

ACTA NÚMERO 15/2012 DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

El día viernes 14 de diciembre de 2012, en la Sala de Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores para celebrar la décima primera sesión extraordinaria, de acuerdo con el siguiente Orden del día aprobado, en el cual se incluye la modificación propuesta:

1. Presentación y en su caso aprobación, del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la cuarta sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre y a la novena y décima sesiones extraordinarias celebradas el 13 y 15 de noviembre respectivamente.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de contenido para el estudio técnico y jurídico para evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial, de conformidad con lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG733/2012.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre los casos de afectación al Marco Geográfico Electoral.
5. Seguimiento a las recomendaciones del Comité Técnico del Padrón Electoral 2011-2012 que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - 5.1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre los flujos interestatales por tamaño.
 - 5.2. Plan de Trabajo para integración en la cartografía electoral de localidades mayores a 100 habitantes y con ciudadanos referenciados en manzanas 9800-9999 mediante el uso de imágenes de Satélite.

A la sesión asistieron los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, la Dra. María Marván Laborde y el Dr. Lorenzo Córdova Vianello; el Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y el Secretario Técnico Ing. Carlos Agustín Morales Muñoz.

Así como el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández.

Asimismo estuvieron presentes los siguientes representantes del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

Mara Rivera Hernández, Consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Elliot Báez Ramón, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Jaime Castañeda Salas, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

Adalid Martínez Gómez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo

Luis Raúl Banuel Toledo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Lilyana Barajas Rivas, Consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano

Arleth Salazar Alvarado, Consejera del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Florencio González Negrete, Representante del Partido Acción Nacional

Jesús Justo López Domínguez, Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Eduardo Hugo Ramírez Salazar, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Olivia Martínez Gómez, Representante del Partido del Trabajo

Leticia Amezcua Fierros, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Othón Méndez de la Luz, Representante de Movimiento Ciudadano.

Alberto Macías Iglesias, Representante del Partido Nueva Alianza.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Pidió al Secretario Técnico que verificara el quórum para la celebración de la sesión de la Comisión.

Ing. Carlos Agustín Morales: Informó que estaban presentes todos los integrantes de la Comisión, en consecuencia, se contaba con el quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Pidió al Secretario consultara a los miembros de la Comisión su anuencia para la dispensa a la lectura de la documentación que fue previamente circulada, lo cual se aprobó por unanimidad. Por lo que solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Propuso como modificación al Orden del Día: pasar el punto 5 como 3, y que los demás se recorrieran.

Explicó que el punto 5 fue adicionado de manera posterior a la emisión de la convocatoria, en virtud de haber sido remitidos a esta Presidencia, por parte de la Dirección Ejecutiva, los documentos con posterioridad al plazo que se había acordado, por lo que ofrecía una disculpa ajena.

En ese sentido, señaló que el tema referente al estudio técnico y jurídico para evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no de los datos de las calles, número interior y exterior, en el cuerpo de la Credencial, era el tema principal de esta sesión, por lo que solicitó la anuencia de los presentes para trasladar ese punto a los primeros lugares.

Puso a consideración la modificación propuesta y, al no haber observaciones, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad.

Instruyó al Secretario que diera cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la cuarta sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre y a la novena y décima sesiones extraordinarias celebradas el 13 y 15 de noviembre respectivamente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Puso a consideración de los presentes las actas de referencia; al no haber observaciones, solicitó al Secretario tomar la votación, aprobándose las actas por unanimidad.

Pidió al Secretario pasar al siguiente punto del Orden del día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de contenido para el estudio técnico y jurídico para evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial, de conformidad con lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG733/2012.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que, de conformidad con lo establecido por el Consejo General, solicitó al Director Ejecutivo presentara a la consideración de esta Comisión el particular, en virtud de lo acotado de los plazos que se dieron para la realización del estudio correspondiente.

Destacó la necesidad de que antes de finalizar el año, esta Comisión conociera y, en su caso, validara las propuestas de contenido que presenta la propia Dirección Ejecutiva. En ese orden, pidió al Director Ejecutivo realizara una breve presentación.

Dio la bienvenida al Consejero Electoral Benito Nacif.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Ofreció una disculpa por haber remitido con posterioridad a la fecha solicitada el documento, retraso que se dio por tratar de hacer un estudio lo más desarrollado e integral posible, además de que se requirió analizar temas tales como las preguntas de la posible Encuesta y las cartas que se remitirán a las diferentes instituciones del país.

Explicó que el Consejo General instruyó a la Dirección Ejecutiva la realización de una valoración integral mediante un estudio técnico y jurídico que, entre otros elementos, incluyera una encuesta probabilística con representatividad nacional, para conocer la opinión ciudadana, así como consultas a las instancias privadas y públicas relevantes, incluyendo aquellas con las que el Instituto haya celebrado convenios en materia registral y/o tenga vínculos con la Credencial para Votar.

Agregó que el objetivo es evaluar la viabilidad de la inclusión, impresa o no, de los datos calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial.

Precisó que se propone realizar el estudio en tres vertientes: 1) Encuesta probabilística basada en las muestras de la Verificación Nacional Muestral, con representatividad nacional, para conocer la opinión ciudadana; 2) Consultas a entidades privadas, públicas y a las demás áreas de este Instituto; y, 3) Grupos focales de discusión, para consultar sobre este tema propuesto, a través de una empresa o institución especializada en esa área.

Comentó que respecto a las preferencias de la ciudadanía, vendrían en la Encuesta y en los Grupos focales; mientras que las Consultas, se realizarán a las áreas que citó.

Describió la Encuesta que se realizará en el mes de enero de 2013: tomando una muestra aleatoria de la base de datos del Padrón Electoral, se realizará una encuesta en los 300 distritos electorales, a través de una visita domiciliaria, y si no es exitosa, se harán dos visitas adicionales en diferentes horarios. El personal de las Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas acudirá al domicilio que identifique la muestra para realizar esta consulta.

Abundó que la población a la que se dirige la Encuesta son ciudadanos residentes en el país; y que el diseño muestral considera la visita a 3 mil viviendas habitadas seleccionadas al azar, con base en la Verificación Nacional Muestral. Indicó que habría

inferencia nacional, para área urbana y no urbana, por lo que se podrían contestar preguntas en esas tres dimensiones.

Advirtió que el margen de error era del 3 por ciento, con el 95 por ciento de confianza. Mencionó que los cálculos se basaban en un escenario extremo en el que la proporción estimada tiene la mayor varianza, la tasa de no respuesta del 25 por ciento y el efecto de diseño del 6 por ciento. Agregó que la estrategia operativa era visitar viviendas seleccionadas con una entrevista a todos los ciudadanos residentes en esa vivienda, es decir, mayores de edad.

Especificó que para obtener la entrevista con cada uno de los ciudadanos y disminuir la no respuesta, se realizarán hasta tres visitas en diferentes horarios; el levantamiento de la información estará a cargo de las vocalías del Registro Federal de Electores; el proceso de la información se hará en la Dirección de Estadística.

Señaló que se le proporcionará al ciudadano un folleto que presente gráficamente los escenarios en cuestión (misma que mostró), la cual no tenía explicación, ni se inducía el tema, simplemente se presentaba qué sería lo que cambiaría.

Indicó que en el cuestionario se anotará la lista de los residentes en el domicilio y las preguntas estarán divididas en tres temas: 1) Tenencia de la credencial, si tienen o no tienen credencial; 2) Uso que se le da a la credencial, si la portan, si la guardan, si la usan sólo para votar; y, 3) Preferencia del ciudadano respecto a que calle, número interior y exterior estén a la vista o no.

Comentó que los resultados que se esperaban iban en esas dimensiones también: el porcentaje de ciudadanos que prefieren que la calle, número interior sea visible o no visible, el porcentaje de ciudadanos que les da igual; además de que los indicadores se presentarán a nivel nacional para área urbana y no urbana y para ciudadanos con y sin credencial; asimismo, se reportarán las razones por las que ciudadanos optaron por el domicilio visible o no.

Mencionó que el periodo de ejecución era del 14 al 25 de enero (de 2013); la integración de los cuestionarios se hará del 26 al 29 de febrero; la captura de datos el 10 de febrero; y, la elaboración del informe, del 11 al 14 de febrero.

En relación con los Grupos de enfoque: acotó que se recabará información cualitativa de los ciudadanos utilizando la técnica de Grupos focales en discusión sobre la utilidad de la inclusión impresa de los datos calle y número interior y exterior del domicilio; al presentarla como medio de identificación para realizar trámites.

Enfatizó que los Grupos de enfoque se realizarán en donde hay mayores concentraciones de ciudadanos; mientras que en el informe que se genere de esa parte, que no incluye al área urbana porque no es fácil hacer esa situación, pero es un dato también importante que todo va a sumar al estudio.

Acotó que el propósito del estudio no era dar un número de sí o no y qué porcentaje, sino conocer cómo se opinó en diferentes lugares y, de esa manera, hacer llegar al Consejo General una mayor información para que adopte su decisión.

Especificó que la metodología de esos Grupos de enfoque era de seis a 12 personas con un moderador encargado de hacer las preguntas y dirigir la discusión; la sesión será grabada, para que su análisis posterior pueda ser observado por investigadores y por el propio Consejo General.

Abundó que esa técnica de investigación permite recolectar información cualitativa en grupos de seis a 12 personas, así como actitudes y reacciones sobre el tema; agregó que los grupos se conformarán para obtener representatividad de la población mexicana considerando edad, sexo, tipo de población, actividad laboral, entre otras.

Indicó que el periodo de ejecución será del 8 al 28 de enero (de 2013) y la entrega de resultados el 29 de enero.

En cuanto a las Consultas a las áreas del IFE, especificó que su finalidad era solicitar opinión a Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IFE, respecto a la utilidad de la inclusión impresa o no de la calle y número exterior en la credencial al realizar trámites en sus respectivas áreas; agregó que también a la Dirección Jurídica se le solicitará su opinión sobre la procedencia del tema.

Comentó que el periodo de ejecución iniciaría una vez que se ha revisado en esta Comisión, a efecto de comenzar a enviar los oficios; en enero (de 2013) habría un recordatorio para garantizar obtener la mayor respuesta posible y la respuesta se estaría previendo que llegara hasta la segunda semana de febrero, con la finalidad de generar el informe, y lo que llegue después se incluirá en los documentos que acompañen este estudio.

Respecto a las Consultas a instituciones, precisó que se consultará a instituciones públicas y privadas más relevantes sobre el tema; el periodo de ejecución contempla mandar las cartas antes de vacaciones (de diciembre de 2012), recordatorios en enero (de 2013) y dar el mismo tiempo hasta la segunda semana de febrero; en ese sentido, se sugeriría pedir a esas instituciones el envío de su respuesta en ese tiempo.

Indicó que entre las instituciones previstas estaban todas las Secretarías de Estado, así como los gobiernos de los estados; además, los institutos electorales y otro tipo de organismos importantes públicos, como el Consejo de la Judicatura, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el IFAI, el Seguro Social, el ISSSTE, Seguro Popular, Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Respecto a las instituciones privadas relevantes, están bancos, cámaras, colegios de notarios.

En relación con las consultas a instituciones especializadas en el estudio del derecho, mostró la lista propuesta; al tiempo que comentó que se solicitó al Centro para el

Desarrollo Democrático, que es el área más académica que tiene el IFE, que sugiriera a qué otras instituciones se podría consultar al respecto; agregó que los plazos propuestos eran similares a los anteriores.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Celebró que la Comisión estuviera conociendo el proyecto de estudio, de evaluación técnica-jurídica de la propuesta para evaluar la viabilidad de suprimir la impresión de la calle, número interior y exterior del cuerpo de la Credencial. Manifestó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores trazó una ruta completa, sobre la cual tenía algunas observaciones.

Expuso que el punto de partida para la consulta a los ciudadanos debían ser los Grupos de enfoque, de tal manera que éstos sirvan para el diseño del cuestionario. Enfatizó que el diseño del cuestionario que se va a aplicar en la encuesta era un aspecto importante y podría enriquecerse a partir de los hallazgos que se hicieran con los Grupos focales.

En ese sentido, sugirió que en primer lugar se realizaran los Grupos focales y, a partir de los reportes de éstos se elaborara un cuestionario; advirtió que, de esa manera, en la elaboración del cuestionario se precisaría qué es exactamente lo que se pretende averiguar con las preguntas que se formulen. Comentó que, en segundo lugar, así como los Grupos de enfoque sirven para obtener información cualitativa, la encuesta debía concentrarse estrictamente en información cuantitativa.

Mencionó que si bien la Verificación Nacional Muestral era una muestra de domicilios, sería importante que ésta tuviera cuotas por grupos de edad y sexo; es decir, más que en la ubicación misma de los domicilios, que se concentrara en el universo de mexicanos mayores de 18 años o más, a fin de conocer sus opiniones con cierta distribución regional y su división urbano-rural.

Comentó que en el documento circulado se menciona que se aprovecharían las visitas para terminarlas con una especie de conversación, pero, en aras de ejecutar rápidamente el levantamiento y sacar la información cuantitativa, que es la que interesa, ya que tiene la cualitativa en los Grupos de enfoque, se deberá hacer un buen cuestionario, diseñar bien la muestra y ejecutar dicho cuestionario con mucha rapidez y profesionalismo, lo cual es importante.

Advirtió que era acertada la Consulta a los usuarios institucionales de la Credencial, desde la misma Asociación Mexicana de Bancos, los Bancos individualmente hasta el Gobierno Federal e, incluso, los Gobiernos Estatales.

Destacó la conveniencia de concentrarse en aquellos usuarios que de manera más intensa, recurren a la credencial para trámites, como por ejemplo la Secretaría de Relaciones Exteriores en la expedición de los pasaportes, probablemente quienes expiden licencias de conducir; asimismo, trámites en programas sociales, que a menudo requieren la Credencial para Votar.

Manifestó su interés por buscar que la consulta no solamente fuera un oficio sino incluso tener la oportunidad de hablar y reunirse con los destinatarios para recabar su opinión; explicando qué es lo que se quiere y lo que no se quiere hacer o en qué consiste la propuesta, pues era de su conocimiento que algunos no quisieran –todavía al menos- que la propuesta se realizara; explicarlo bien y tratar de obtener la mayor información de calidad, qué es la información que ellos requieren, cuál es la que validan de la credencial.

Respecto a la consulta al interior del IFE, entre las áreas, se trataba de parte del diálogo que debe tener la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con las otras áreas. Comentó que era pertinente preguntarle a la Dirección Jurídica su opinión jurídica sobre los riesgos jurídicos de esta medida; a la DEOE, que es un usuario

importante, a la DECEYEC; y la DEA, consideró que no estaba mal que diera su punto de vista.

Expresó su inquietud por el tema de las universidades, porque la lista propuesta generará toda una discusión de por qué unas están y otras no. En ese orden, propuso se realizara una convocatoria abierta y quien quisiera participar, tanto su participación como la información que aporten serán bienvenidas, tomadas en cuenta y valoradas; señaló la conveniencia de no restringir la consulta a un grupo de instituciones, que es una lista de instituciones respetables todas ellas y prestigiosas, pero que no queden excluidas otras que pudieran también estar interesadas en participar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Derivado de los comentarios del Consejero Electoral Benito Nacif, indicó que haría algunas consultas al Director Ejecutivo, para que al término de las intervenciones, pudiera hacer la reacción correspondiente: ¿Es posible que se realicen los Grupos de enfoque antes de la aplicación de los Cuestionarios y Encuestas, dada la disponibilidad presupuestal que se tiene contemplada en la página 8?

Dio la bienvenida a Leticia Amezcua y Olivia Martínez, de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, respectivamente; y a los representantes en el Poder Legislativo, Raúl Banuel y Adalid Martínez, de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, respectivamente.

Cedió el uso de la voz a Justo López, del PRI.

Representante del PRI, Jesús Justo López: Expuso que su representación tenía serias dudas frente a lo propuesto, así como ante los resultados, en particular, sobre su interpretación.

Ejemplificó que la mayoría de las entidades públicas solicitan la Credencial para que los ciudadanos se identifiquen y no para comprobar su domicilio. Con base en el supuesto

de que las instancias que se consultaran, el 70 por ciento contestara que no, que sólo la utiliza como identificación y el domicilio no les interesaba, y el 30 por ciento que sí, cuestionó qué valor tendrá ese 30 por ciento, o de qué manera incidirá en la aparición impresa del domicilio.

Respecto a la Consulta a las áreas del IFE, señaló que, a reserva de que estuviera pensando mal, todas van a decir que no necesitan el domicilio; abundó que esperaba que alguna dijera que lo necesita, pero sería la misma situación.

Sobre la Encuesta a los ciudadanos, en caso de que se presentara un diferencial, consultó qué valor se le va a dar a los que digan que sí necesitan impreso el domicilio completo, pues esa parte era la más importante. Abundó que se trataba de la credencial que utiliza el ciudadano, que si bien se acude a una entidad pública o los propios partidos políticos acuden a las áreas del Instituto con registros de ciudadanos y que quizás en algunos de ellos se necesita el domicilio, pues lo más importante para su partido eran los ciudadanos.

Requirió se precisara qué peso se le dará a la opinión de la ciudadanía, pues debería definirse si estarían por encima las entidades públicas o de las áreas del IFE, pues si se opinara que un 30 por ciento lo necesita y el otro 70 no, ¿ya perdieron los ciudadanos? Contestó que la respuesta para su partido era que no, pues los ciudadanos son importantes tanto para ustedes, como para nosotros y así sea un 30 por ciento, ese 30 por ciento tiene pleno derecho y validez.

Respecto a la evaluación jurídica, señaló que era del conocimiento de todos que unos opinan que sí y otros que no, pero ésa no era la última palabra de los que interpretaban la ley.

Abundó que era posible que apareciera el domicilio impreso, porque durante más de 20 años que tiene vida el Instituto, la Credencial para Votar lo contenía impreso; indicó que actualmente la interpretación era que pudiera estar oculto, y que se comparten esas

dos interpretaciones, pero ¿cuál tiene más peso?, ¿la que se ha venido teniendo durante más de 20 años o ésta nueva que se propone? Al respecto, señaló que su partido opinaba que tenían el mismo peso.

Sobre los Grupos de enfoque, consultó en qué lugar se aplicarían y si se realizarían de manera centralizada o en las diferentes entidades, en área urbana o no urbana; en ese orden, destacó la importancia de que el ejercicio tuviera validez pues debería ser incluyente y no nada más en algunos cuantos puntos. Advirtió que dependiendo de su aplicación, tanto los Grupos de Enfoque como la Encuesta podrían perder su validez.

Llamó a que la Comisión Nacional de Vigilancia, a través de sus Grupos de Trabajo le diera seguimiento tanto a los Grupos de enfoque como a toda la construcción del cuestionario, y de los folletos que se le van a dar a leer o a enviar al ciudadano. Abundó que en esa parte técnica en la que los partidos tenían representación debería participar para la construcción de los instrumentos que se diseñarán y luego se aplicarán en campo.

En cuanto a los usuarios, reiteró que unos van a decir que sí y otros que no, por lo que debería definirse el peso que se le va a dar a cada uno de ellos.

Refirió que lo expuesto eran las dudas que generaba la propuesta y, si no se obtuviera respuesta en ese momento, en los órganos técnicos de la Comisión Nacional de Vigilancia que son los Grupos de Trabajo, se podría dirimir o aclarar.

Por otro lado, a reserva de que ya se han hecho algunas declaraciones, solicitó que de aquí a que se aplica la encuesta, no hubiera declaraciones encaminadas al ocultamiento del domicilio, a través de las entrevistas que se dan, por parte de los funcionarios o de los Consejeros Electorales.

Advirtió que podría estarse sesgando la participación de los ciudadanos, en consecuencia, pidió encarecidamente que se les informara a los funcionarios del

Instituto en todos los niveles y a los Consejeros Electorales, con todo respeto, para que no hagan ninguna declaración en cuanto al ocultamiento o no del domicilio.

Reiteró que la participación del órgano de vigilancia a través de sus Grupos de Trabajo, debía estar presente para la construcción del cuestionario y todo lo que se construya para la aplicación de la encuesta y la realización de los Grupos de enfoque.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra a Othón Méndez, de Movimiento Ciudadano.

Representante de MC, Othón Méndez: Indicó que compartía algunas inquietudes que manifestaron el Consejero Electoral Benito Nacif y el Partido Revolucionario Institucional.

Coincidió en la preocupación del Consejero Electoral Benito Nacif, sobre el diseño de la muestra; al tiempo que mencionó que tenía experiencia en el particular pues participó en muchos ejercicios por parte de su partido en diferentes partes del país, incluso trabajó con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y con la Universidad Veracruzana, haciendo ejercicios de este tipo.

Señaló que estaba claro que si bien lo presentado era un panorama general, era preocupante que se planteara hacer una Encuesta de tipo domiciliario y no por estrato, por lo que compartía el punto de vista del Consejero Electoral Benito Nacif. Destacó la importancia de que se buscara que estuvieran representados de acuerdo a la proporción que están en el Padrón Electoral, los diferentes grupos de edad.

Comentó que ir a los domicilios es cómodo: “Me agarro a todos los del domicilio y ya acabé”, pero no se trataba de eso, sino que estuvieran representados de una manera equitativa los diferentes estratos que conforman el Padrón Electoral y en la proporción que lo representan, pues así es como se hacen las encuestas.

Otra cuestión que le causaba inquietud era lo mencionado por el PRI, pues el día que el Consejo General aprobó el nuevo modelo de la Credencial para Votar, en el noticiero de Joaquín López Dóriga, se dio la noticia y el propio comentarista decía que la gente iba a decir que no.

En otras palabras, señaló que el comunicador de antemano, dio un calificativo, lo cual era grave que un medio de comunicación, antes de que se hiciera el ejercicio, se atreviera a decir lo que la gente va a pensar. En ese sentido, compartía la preocupación con el PRI acerca de que las personas que tengan interés o algún tipo de información, la estén adelantando, pues no se vale.

Comentó que así como se va a consultar a las instituciones para tomarles su opinión, habría que pedirles que se abstengan de hacer comentarios, para generar en una especie de veda, como se hace durante los últimos días antes de la jornada comicial, en donde nadie puede hacer encuestas ni hablar. Abundó que tendría que haber una veda, porque si la gente va a empezar que no a esto por la criminalidad o “x”, entonces se dará un sesgo y de nada va a servir el ejercicio.

Recordó que, en su oportunidad, durante una sesión de esta Comisión, se planteó el interés de los partidos políticos en participar en parte de la muestra, a través de las Comisiones Locales o Distritales de Vigilancia, pues existía un recurso para supervisión, por lo tanto, podría hacerse una primera supervisión.

Comentó la conveniencia de involucrar a los compañeros que están en la localidad y que conocen, para que analicen cómo se está haciendo el trabajo.

Advirtió que otra preocupación era el éxito de una Encuesta, pues el cuestionario debería estar bien diseñado, evitando que quien lo aplique lo llene, porque dicen “como me dieron para llenarlo, lo puedo llenar”.

En ese orden, llamó a que se capacitara bien a la gente, para hacer las preguntas y aplicar los cuestionarios; además, contar con un aparato que supervise la realización del trabajo, pues se trata de una labor compleja.

Sobre los Grupos de enfoque, dio la bienvenida a dicha idea, pues se obtendrá información de tipo cualitativo, la cual es importante ya que no se obtiene básicamente en una encuesta cara a cara, como comúnmente se le llama.

Consideró que se presentaba un programa general, pero en cuanto a las reglas y los detalles sobre cómo se va a llevar a cabo, pidió se diera la oportunidad de participar y tener claro el desarrollo de la actividad. Indicó que, al parecer, se trataba de cuatro días pero las encuestas se aplicaban en dos, al tiempo que señaló que debía ser una cosa rápida, porque es una fotografía del momento.

Enfatizó que había cuestiones que ya son conocidas, además de que había tenido la oportunidad de estar en diferentes ejercicios de ese tipo, mismos que tenían reglas a nivel mundial, por lo que sugirió se le hiciera una consulta a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que tiene bien organizado su Instituto, el Centro de Investigación sobre Opinión Pública (CISO), con el cual se había trabajado y era una garantía; agregó que, de igual manera, se podría consultar a la UNAM o alguna otra institución para que asesoraran al Instituto sobre el particular; incluso, instancias como Observatorio Ciudadano, que fue asertivo en la información que presentó previamente a las elecciones.

Destacó que sugería lo anterior con la finalidad de obtener un resultado más contundente y mejor hecho. Abundó que se proponía hacerlo con los recursos que hay, pero valdría la pena destinarle el recurso que fuera necesario, toda vez que se trataba de una decisión importante.

Indicó que en el contexto de lo que se le preguntará a la gente, lo que estaba en juego era el domicilio, algo que costó mucho tiempo para que se pudiera incluir en la Credencial, como para que de un “plumazo” se elimine.

En ese orden, llamó a que el estudio estuviera bien soportado. Añadió que era conveniente realizarlo, pues era algo distinto a lo que se planteó en la Cámara de Senadores: “Con un decreto, ya se lo quito” y manifestó su beneplácito porque se tomara en cuenta la opinión de la gente, pues ello dotaba de certeza, a comparación de estar tomando acuerdos de quitarlo de la ley, sin consultar a la gente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Alberto Macías, de Nueva Alianza.

Representante del PNA, Alberto Macías: Comentó que el tema era el más importante de esta sesión y adquiriría una relevancia singular.

Expuso que si se atendía al objetivo que se definió en la sesión de Consejo General, lo primordial a tomar en cuenta era que los resultados que arrojara el estudio no eran vinculantes ni obligatorios, lo cual era un elemento sustancial, para disipar cualquier tipo de inquietud al respecto.

Agregó que partiendo del hecho de que la labor no sería vinculante ni obligatoria, sino que serviría como un criterio orientador el estudio metodológico jurídico, que brinde elementos a quienes votan en el Consejo General, para tomar una decisión que podría resultar cuestionable al estar establecida en el Código y que, advirtiendo determinadas circunstancias de carácter social o de seguridad, pudiera estar justificado o no.

Indicó que para su representación de partido debería utilizarse ese enfoque para hacer el análisis, por lo que haría los siguientes comentarios al documento presentado:

Señaló que la forma en la que se pretende dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General y presentar este estudio técnico jurídico, se sustentaba en tres ejes: la Encuesta; los Grupos de enfoque; y, las Consultas a las áreas y a los expertos.

Respecto a la Encuesta, consideró que el aspecto metodológico era la cuestión sustancial para ponderar o no la eficacia de sus resultados; agregó que si se partía de una metodología errónea o parcializada, podría arrojar un resultado no deseable o por lo menos cuestionable.

Afirmó que de inicio no traía la inquietud, pero escuchando el comentario formulado por el Consejero Electoral Benito Nacif y por la representación de Movimiento Ciudadano, coincidió en la necesidad de que fuera representativa, lo cual no significaba que la forma en la que se planteó no otorgara ese atributo, sino que si se va a un domicilio y viven dos, tres, cuatro, cinco ciudadanos, podría inflar el resultado de una percepción en determinada localidad; mientras que si se disipaba un tanto más, podría ser más representativo, lo cual sería una atenta solicitud para que se considere y pueda modificarse la metodología propuesta para la realización de la Encuesta.

Agregó que si el objetivo era brindar elementos de certeza o de conocimiento al propio Consejo General, disentaría en cuanto a lo externado de los Grupos de enfoque, pues hay que conocer la opinión de la ciudadanía.

Señaló que si se pretendía modificar una cuestión sustancial, además prevista en el Código, de la credencial de elector, debería conocerse la opinión ciudadana; en ese orden, mientras más amplia sea la muestra, será mejor, entendiendo que los Grupos de enfoque van a otorgar información cualitativa.

Comentó que quisiera creer que esa información cualitativa abordaría las razones que van a motivar la decisión del ciudadano de manifestarse por el sí o por el no, que esa es la información cualitativa, y que realmente no se puede otorgarle una prioridad a este ejercicio; además de que se ha mencionado que esa información será importante para

la elaboración del cuestionario que va a ser aplicado en las encuestas, pero también debería definirse cuántas preguntas se integrarán al mismo.

Consideró que si el insumo que necesitaba el Consejo General era conocer el parecer ciudadano de si se elimina o no de la Credencial para Votar el domicilio, bastaría con hacerle esa pregunta.

Acotó que no siendo perito en la materia, una encuesta, mientras más clara sea la pregunta y se trate de pocos reactivos, daba un mejor resultado y era más fácil de implementar.

Manifestó que desconocía la trascendencia que pudieran tener los Grupos de enfoque, pues si la Encuesta se aplica con base en una pregunta bien formulada, podría arrojar los resultados pretendidos, que es conocer cuál es la opinión de la ciudadanía respecto al posible impacto que pueda tener o no esta decisión.

En lo que respecta al siguiente punto del documento, consideró fundamental consultar a las áreas del IFE; añadió que su partido sí daba ese “voto de confianza”, pues evitaría presumir que los órganos internos pudieran emitir una opinión “cuchareada”, porque esperaba una respuesta cierta y objetiva. Destacó que analizaría con mucho interés las opiniones que emitan tres Direcciones Ejecutivas en lo particular: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y, sobre todo, Prerrogativas de los Partidos Políticos, por la naturaleza de los procedimientos que realizan en los distintos tramos del Proceso Electoral con la Credencial para Votar como tal.

Abundó que la anterior era una de las inquietudes primigenias que plantearía en la discusión de este tema; además de que veía con agrado que se estuviera planteando en estos términos.

Expresó su expectativa de que hubiera una objetividad inherente al trabajo de las propias áreas para que el Consejo General tenga mayores elementos que pueda

validar, partiendo del hecho de que si la intención es conocer la opinión ciudadana, la Encuesta era el elemento fundamental.

En relación con las instituciones especializadas en el ámbito del derecho, indicó que ése fue uno de los temas que más causó inquietud o curiosidad, pues van a consultar a los expertos, pero ¿y si unos dicen que sí y otros que no?

Al respecto, destacó la relevancia de contar con un criterio jurídico sólido de lo que se va a realizar, máxime como actos de autoridad al seno del Consejo General, pero también advertía el gran número de instituciones a consultar, lo cual generará obtener resultar contradictorios.

Indicó que dejaba lo anterior como una inquietud adicionado también a las Consultas que se harán a las instituciones y gobiernos de los estados: ¿qué pasará si unos dicen que sí y otros que no? Indicó que en el caso de los institutos electorales locales habrá una implicación similar a la que tienen los órganos o a las Direcciones Ejecutivas del Instituto Federal Electoral: ¿Para qué utilizan ustedes las credenciales? ¿En qué tramos del proceso o en qué actividades?

Acotó que sabiendo que no era vinculante el particular, destacó la importancia de considerar la idoneidad de consultar a tantas instituciones y personas, porque lo más seguro es que se obtenga un resultado variado, plural y diverso, que si bien pudiera allegar elementos de decisión, al ser tantos, podrían convertirse en elementos de confusión.

Destacó la relevancia de que se adoptara una decisión fundada y motivada, y que esos elementos otorgarán ese insumo, pero no podría dejar de manifestar su reserva.

Solicitó atentamente que, como prioridad, se rediseñara el apartado metodológico de la Encuesta, a fin de que se preguntara al mayor número de ciudadanos posible, dentro del lapso determinado, y con la limitación presupuestal que se ha señalado.

Enfatizó que la información primordial era conocer la opinión ciudadana. Abundó que estaba bien que se consultara a los gobiernos, a los expertos, a los institutos, a las universidades, pero lo fundamental era conocer la opinión ciudadana para saber cuáles, en su caso, los que se creen si es cierto o no que la percepción de la inseguridad en el país se encuentra generalizada en todo el territorio nacional, y que puede o no ser un elemento determinante para considerar la exclusión del domicilio en la Credencial para Votar con fotografía.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la bienvenida a Mara Rivera, del Partido Acción Nacional en el Poder Legislativo.

Cedió la palabra a Eduardo Ramírez, del PRD.

Representante del PRD, Eduardo Ramírez: Indicó que en un primer momento expondría algunas observaciones generales; al tiempo que señaló que podría discutirse la propuesta presentada, pero le preocupaban los tiempos que se ponen.

Agregó que parecería que sobra la “lana”, tomando en cuenta que está impugnado, y que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación va a pronunciarse; señaló que si el PAN ganara, se le quitaría la dirección y todo lo realizado sería dinero tirado.

Acotó que estaba claro que una impugnación no es suspensiva, pero era de sentido común que el dinero no sobraba, y después de la definición de la Cámara de Diputados sobre el Presupuesto de Egresos, probablemente sobraría menos.

Manifestó su preocupación respecto a que se empezaran a hacer gastos, cuando pudiera ahorrarse; advirtió que no era algo prudente, considerando los tiempos, pues probablemente se terminara el estudio y su resultado fuera “Hay que quitársela” y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dijera “No es legal”, y tendría que echarse para atrás todo, lo cual no tendría mucho sentido.

En segundo lugar, comentó que se estaban planteando actividades paralelas, como el estudio jurídico al mismo tiempo, lo cual no era racional; asimismo, coincidió con el Consejero Electoral Benito Nacif en que en el *Focusgroup* se diseñe eso.

Consultó: ¿qué ocurriría si se realiza la Encuesta, los *Focusgroup* y el análisis jurídico dice “No”?, pues todo el esfuerzo que se hizo y los recursos públicos ya se tiraron; por eso, en la discusión pasada sugirió que se hiciera el análisis jurídico y de ahí se arrancara, como algo elemental.

En tercer lugar, solicitó que se incluyera a los partidos en toda la verificación e ir en la supervisión, porque la Dirección Ejecutiva tenía ya una posición, entonces es como si les dijera “Ni se preocupen, ya hago el *Focusgroup*”. Refirió que existía un oficio en el que la Dirección Jurídica contestaba a una pregunta específica y dice “sí, sí se puede quitar”, lo cual ya representaba una posición (indicó que podría proporcionar copia de tal documento, mismo que fue sujeto a una discusión interna que ya se solucionó).

Reiteró la solicitud de que se diera la oportunidad de participar, porque había posiciones diversas: estar en todo el proceso; así como se hace casi todo en la DERFE, donde los partidos iban acompañando los procesos.

Señaló que en la realización de un *Focusgroup*, la Encuesta y la Consulta al propio Instituto o a las instituciones públicas y privadas etcétera, faltaba algo; en específico, dos cosas delicadas: Una, que la decisión no puede ser “a ver si quiere la gente solamente”, pues se requeriría realizar una pregunta a los expertos.

Abundó que su partido político sostenía que uno de los problemas, en caso de que no se imprimiera parcialmente el dato del domicilio era la desactualización, razón por la cual debería consultarse a expertos en la materia si esa decisión de clamor popular, de llegar a darse, tendría un efecto en el instrumento más importante del Instituto.

Solicitó que se hiciera una consulta a los expertos en la materia: a los antiguos miembros del Comité Técnico del Padrón Electoral, a gente que sepa y pueda decir “¿Saben qué?, no va a tener ningún efecto”; o quizá gente que diga “¿Saben qué?, está bastante delicado esto”; es decir, contar con alguien que diga eso porque aquí nada más se estaría midiendo la sensación de la gente y ésta también tiene que ser una decisión técnica, pero técnica no sólo desde el punto de vista jurídico sino técnica también en el grado que afecta.

Por otro lado, señaló que valdría la pena preguntarle a los partidos su posición final; después de todo el asunto, lo cual representaría parte de la legitimidad del asunto. Acotó que era de su conocimiento que los partidos mandarían una carta, pero la cortesía política siempre era sana.

En cuanto a los Grupos focales, coincidió con el Consejero Electoral Benito Nacif respecto a que así se construyen la mayoría de las veces los cuestionarios; agregó que su preocupación era su aplicación exclusiva en la parte urbana.

Abundó que se consideraban dos áreas, dividiendo al país en dos tipos de gente; ni siquiera en las tres zonas que contempla la DERFE: urbanas, mixtas y rurales. Manifestó que no se entendía el motivo por el cual se dividía en dos, si era por economía u otra causa.

Señaló que por lo menos en los dos universos se necesitaba hacer el mismo ejercicio, si no, el diseño del cuestionario y lo que se extraiga de información cualitativa, será sesgado, va a ser urbano, por lo que valdría la pena hacer eso.

Indicó que no era su deseo estar dentro del *Focusgroup*, pero esperaba que lo invitaran para verlo; si bien solicitar las grabaciones, sería un avance, sería sano que se invitara a los partidos.

Sobre la Encuesta, refirió que en el caso de la muestra, el comité de expertos hizo una observación sobre la muestra de la Verificación Nacional Muestral: “chechar el asunto de darle una revisión, porque puede no ser lo más adecuado” y ésa es la que se va a usar. Advirtió que lo anterior era similar a un comportamiento esquizofrénico: por un lado, nos dicen una cosa y por el otro, otra. Llamó a que se hiciera una muestra y algo que fuera técnicamente más apropiado.

También pidió que, como se hace en los ejercicios de Verificación Nacional Muestral, el acompañamiento de los partidos, para evitar cualquier sesgo y ver lo más realista el asunto.

Respecto al instrumento de captación, manifestó su deseo de estar en la discusión de cuáles van a ser las preguntas, porque representaban la parte fundamental de una encuesta (la muestra también, pero le gustaría participar en ésta), pues tenía experiencia en el particular.

En cuanto a los informes de resultados de la Encuesta, pidió tener acceso no sólo a esos, sino a los datos, a efecto de realizar su propio análisis de los datos duros, lo cual no era una solicitud fuera de lugar.

En lo correspondiente a la Consulta de las áreas del Instituto, entre las preguntas que les hagan, refirió que: cuando uno se inscribe como candidato a un puesto de elección popular, uno agarra su credencial y pone sus datos, porque ahí viene la clave de elector, etcétera, pero también te piden la dirección y uno le pone la dirección de la credencial.

Pidió que específicamente a los partidos políticos se les dijera qué va a ocurrir si la dirección plasmada es distinta, si no habría algún problema, para que se sepa, y no les digan después “Oye, es que tus direcciones no son iguales a las que tenemos registradas”. En ese sentido, que se respondiera: ¿Qué va a ocurrir si los datos que le están llegando de domicilio son distintos?

Adicionalmente, solicitó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contestara qué va a ocurrir en la casilla, al no tener una dirección, que alguien diga “No, sí vivo aquí”; porque la dirección en la casilla siempre ha servido como una parte de seguridad; si hay algo, ¿cómo se va a capacitar a la gente?

Acerca de la Consulta a instituciones públicas y privadas, indicó que estaba bien; solamente sumaría al pequeño comercio, de los que pueden resultar más afectados y a los que más tranquilidad les da la credencial, no tanto a los bancos, pues tienen un seguro; porque en un pequeño comercio, cuando se paga con tarjeta de crédito piden la credencial, también propuso preguntarle y que con ello no se pierde nada. Aclarar si es una afectación o les va a dar menos seguridad el asunto que él tiene.

Sobre el estudio jurídico, sugirió que se realizara un evento e invitar a expertos, hacer un foro para recibir opiniones. Agregó que quisiera que a los miembros de la Comisión se les acercaran informaciones jurídicas, no sólo de su partido, sino de las que se puedan ir recolectando.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que había una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Respecto al planteamiento de que el estudio llevaría a un desperdicio de recursos, dado el desconocimiento de lo que resolverá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y siendo que lo que aprobó el Consejo General estaba *sub judice* todavía, destacó que debía valorarse que no se contaba con estudios sobre el uso de la Credencial para Votar como documento de identificación.

Señaló que se contaba con datos de encuestas, realizadas a los ciudadanos después de las jornadas electorales acerca de la atención en módulos; al tiempo que consideró que este nuevo ejercicio era una buena oportunidad para conocer realmente la opinión

de los ciudadanos directamente afectados, información útil para el IFE, para los legisladores.

Añadió que, por ejemplo, el tema de su posible efecto o no sobre la desactualización, punto que la representación del PRD puso sobre esta mesa: que el hecho de que desapareciera visiblemente el dato de la calle, el número interior y exterior podría tener algún efecto negativo sobre la desactualización, pudiera aprovecharse este estudio para preguntarle a la gente qué es lo que lo llevó al módulo de atención a actualizar su Credencial, frente a aquellos que lo hicieron y se utilizara el estudio para saber cómo reacciona la gente: qué es lo que hace que la gente vaya o no a los módulos. Agregó que la Encuesta podría ser un buen instrumento para eso, conocer y probar hipótesis como éstas.

Precisó que no sería ocioso, formulando con cuidado las preguntas; afirmó que este estudio era una oportunidad interesante para explorar la relación entre el ciudadano y el Instituto Federal Electoral a través de módulos de atención, cómo están percibiendo, valorarlos como usuarios también de nuestros servicios.

Indicó que esa información tenía utilidad, si no inmediata, podrían encontrarse cuestiones interesantes, diseñando el instrumento con hipótesis en la cabeza para tratar de obtener información más de qué es lo que está pasando al otro lado; por lo que se aprovecharía no solamente para explorar ese punto otras cosas, sobre lo cual consultó al representante del PRD si estaría de acuerdo en ello.

Asimismo, le consultó al representante partidista, siendo que los Consejeros Electorales definirían su posición, sería oportuno que los partidos políticos hicieran lo mismo, pero una vez que se contara con el estudio, es decir, que la deliberación que se genere fuera a la luz de lo que los estudios arrojen, para después formular una posición, no entrar de forma dogmática a la discusión, sino con apertura hacia los resultados del estudio puedan moldear las posiciones.

Abundó que habría muchas posibilidades que podrían presentarse, mayorías inclinadas en una dirección, como las necesidades de las minorías pueden atenderse sin sacrificar los intereses de las mayorías, etcétera; pero para ello habría que esperar a contar con los datos, saber qué es lo que está pasando allá afuera.

Expresó que lo que los une a todos aquí es la misión de que se adopten los cambios que fortalezcan a la credencial y que sirva mejor a los ciudadanos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, cedió el uso de la voz a Eduardo Ramírez.

Representante del PRD, Eduardo Ramírez: Manifestó su acuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral, pues sería más lógico que los partidos presentaran su opinión una vez que se contara con el informe y con todos los estudios que se hicieran, para tener todos los elementos, porque, efectivamente, podría haber alguna variación.

Respecto a lo otro, lo de que la información no estaría de más, expresó su acuerdo, pues precisamente se había tratado de impulsar, y era parte de lo que se discutió el día anterior en la Comisión Nacional de Vigilancia: cómo hacer los procesos, una propuesta que decía para ver los procesos cómo evaluarlos, mejorarlos y qué estudios hacer.

Señaló su coincidencia con lo expuesto; sin embargo, mencionó que era importante revisar el momento oportuno, porque si no se tuviera el asunto de la dirección en la credencial, el asunto estaría dentro del estudio completo que se realiza periódicamente a través de la Verificación Muestral Nacional, pues ése ejercicio sería el lugar ideal, ya que se gastan recursos impresionantes, por lo que agregarle o cambiar el sentido para hacer una investigación más *ad hoc* con lo nuevo, sería el lugar ideal.

Indicó que su posición era que si se contaba con cinco pesos, deberían cuidarse. Advirtió que habría actividades que podrían irse haciendo, porque no habría erogación

en ello: por ejemplo, los oficios y las consultas, como invitar a los secretarios y discutir ese asunto, como lo mencionó el Consejero Electoral Benito Nacif.

Manifestó su preocupación derivada de que se ejercerían recursos en una Encuesta, en enero y otra en mayo, que es la Verificación Nacional Muestral, en ese sentido, sugirió que se realizara en la Verificación y se erogaran recursos una sola vez.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra al Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Llamó a que se evitaran las confusiones y hubiera claridad: el estudio generará información para seguir discutiendo y no es vinculante.

Comentó que los resultados del estudio implicarían claridad para todos, por lo menos para él.

Reiteró enfáticamente, como lo mencionó en el Consejo General, que fueran cuales fueran los resultados del estudio, la Credencial para Votar era ante todo un mecanismo de certeza electoral, en virtud de que ésa era su razón de ser original. Agregó que por la vía de los hechos o de los no hechos, se ha convertido en el mecanismo fundamental de identificación ciudadana, lo cual no podría traducirse en que pierda su razón de ser original.

Agregó que ante la situación *de facto* citada, era responsabilidad del Instituto fortalecer a la Credencial para Votar en ambos planos, hasta en tanto no se resuelva el tema; al tiempo que manifestó su convicción de que se iniciara pronto la discusión, misma que debía ser franca y abierta, a propósito de la Cédula de Identidad Ciudadana, sobre su construcción y si la Credencial de Elector será la Cédula de Identidad Ciudadana o no.

Manifestó que estarían locos si pretendieran fortalecer la dimensión de la Credencial para Votar con fotografía como elemento de identidad mermando, pues su dimensión fundamental (la primera y la última) era la certeza electoral y su éxito se centraba en que ha sido un documento ampliamente consensuado con las fuerzas políticas.

Indicó que lo anterior se había realizado durante sus casi 20 años de historia (desde que tiene la fotografía) lo mismo que el Padrón Electoral, como ocurrió hace unos meses, con el concurso de todos los partidos políticos representados ante la CNV.

Expresó que su posición particular era que el día en que la Credencial para Votar no contara con el aval y el consenso de los partidos políticos, se estará en problemas, no necesariamente para la dimensión de la identidad, pero sí en la dimensión esencial: el mecanismo con el cual se construyen los procesos electorales en este país.

Abundó que no podrían tomarse decisiones, a propósito de la Credencial para Votar, en una clara y abierta confrontación con los partidos políticos. Asimismo, refrendó que lo anterior lo había señalado ya en el máximo órgano de dirección del Instituto y en otros foros.

Adelantó que si el resultado de la Encuesta era que el 99.9 por ciento de los ciudadanos no quieren que aparezca su domicilio completo, ello será un elemento de información útil, pero no decisorio, quizá no para el resto de sus colegas, pero para él tendría ese carácter.

Advirtió que si a los partidos políticos les resultaba irrelevante lo que pensarán los ciudadanos, y en su lógica ellos decidieran otra cosa no era un debate en el que él entraría.

En ese orden, adelantó: si no hay un consenso en que desaparezca, si al final ya no existe ese consenso político, se equivocaría si tomara una decisión, como miembro de

un órgano colegiado, contra el consenso político en torno a una cosa, a un instrumento, a una herramienta que requiere por su naturaleza, el consenso político.

Llamó a evitar que hubiera equivocaciones, pues él no le estaba dando su voto a los partidos políticos, sino que tomaría decisiones con independencia de cuál sea la decisión o los posicionamientos de los partidos políticos, pues los escucharía como siempre, pero respecto de una sanción, una queja, una multa, no orientaría su decisión respecto de lo que digan los partidos políticos, pero en esta decisión, sería un error definir algo sin el consenso con los partidos políticos.

Destacó que la lógica de mandar a hacer un estudio era contar con herramientas, para poder seguir discutiendo un tema que es de interés público; pero debería esclarecerse que la Encuesta no decidirá el futuro de la Credencial para Votar, lo cual no se había expresado, pero sería bueno aclararlo.

Precisó que deberían hacerse los distintos planes del estudio de manera adecuada y sólidamente, pero insistió en que el estudio solamente generará información, como lo mencionó la representación de Nueva Alianza: no es vinculante.

Anunció que contaba con las dos notas de prensa de los últimos días, en las que hizo declaraciones, en las que subrayaba que los resultados del estudio no eran vinculantes para que los Consejeros Electorales decidieran.

Enfatizó que los resultados del estudio no serían vinculantes y sugirió que se incorporara como parte de un estudio, porque se trataría probablemente de una especie de dossier, a partir del cual, cuando se tenga, todos lo conocerían, y se discutiría sobre ello para, eventualmente, tomar una decisión distinta a la que ya tomó el Consejo General.

Coincidió en que los medios de comunicación desinformaban; además de que en algunos casos no había claridad no sólo por parte de los que estaban de este lado de la

mesa, sino los de aquel lado de la mesa; porque parecería que el resultado de la encuesta no es vinculante, pues si el 99 por ciento de los ciudadanos dice que no y en este ámbito se estableciera que no apareciera el domicilio, pues era una decisión ya tomada por el Consejo General que se incorporara el domicilio completo; o al revés: que el 99 por ciento de los ciudadanos decidan que sí tiene que quedarse el domicilio, y aquí se llega a un consenso generalizado en que es conveniente quitarlo, eso no implica que se tome otra decisión a la ya tomada.

Destacó la importancia de que se incorporaran los puntos de vista de los propios partidos políticos dentro del estudio; incluso, sugirió que si los partidos contaban con un estudio, podría incluirse y recoger sus posicionamientos, en el entendido de que se trataría de posicionamientos previos a los estudios; en ese sentido, los propios partidos contarían con nuevos elementos de información que hoy ni ellos ni nadie tenían.

Ante el cuestionamiento de si sería determinante saber qué opina la población en este sentido, indicó que la respuesta era negativa, aunque sería importante, pues ello serviría para todos, no para determinar la decisión, sino como un insumo de análisis adicional.

Acotó que si después los partidos políticos cambiaban de posición, se podría hacer de manera convencida, pero sería importante que en el estudio existiera un documento.

En relación con lo comentado por el PRD, coincidía con lo señalado por el Consejero Electoral Benito Nacif en el sentido de que si se consideraba que la falta de la impresión del domicilio completo en la Credencial para Votar afectaba el grado de actualización del Padrón Electoral, sería importante que se pusieran los elementos, porque se mencionó en la mesa, pero no conocía ningún estudio en ese sentido.

En ese sentido, sugirió se presentara dicho estudio y propuso se incorporara un apartado en el estudio que se presentará al Consejo General en el que se incluyan los

posicionamientos de los partidos políticos, meramente políticos, respaldados con algún tipo de estudio.

Le indicó al representante del PRI que revisaba la prensa constantemente y las únicas declaraciones que había escuchado eran las que refirió; acotó que lo comentaba porque dicho representante señaló que había habido algunas declaraciones y que eso podía sesgar.

Comentó que podría haber interpretado de manera inexacta lo expresado por el PRI, pero especificó que hizo unas declaraciones explicando el procedimiento y la ruta establecida, enfatizando que el estudio no era vinculante, ante lo cual, al parecer, no había claridad.

Señaló que la lógica debía ser que, asumiendo él su responsabilidad desde que fue nombrado Consejero Electoral, lo cual era algo que hacían tanto los funcionarios de este Instituto, como los partidos políticos, aunque los partidos políticos defienden legítima y jurídicamente los intereses de parte, lo único que señalaría sobre el particular, donde la sensibilidad está tan a flor de piel: que fueran todos responsables. Pero ello no significa callar, porque luego hay otros que no son responsables, como los medios de comunicación.

Mencionó que Alonso Urrutia, un destacado periodista, le hizo una entrevista y fue difícil hacerle entender que todavía no estaba condicionada la aparición o no del domicilio, sino que ya había una decisión del Consejo General y que ésta se podía revisar; abundó que le explicó que debía definirse si se revisaría el particular, pues se estaría a la espera del estudio, y se seguirá discutiendo y si al final del día se consensuaba una decisión distinta, se cambiaría, y si no, pues no.

En suma, acotó que más allá de hacer o no declaraciones, ante lo cual no se sentiría con autoridad de pedirle a los partidos que no hagan declaraciones, debido al respeto

que les daba, a reserva de que no siempre concordara, pero no les pediría que no declararan sobre el tema.

No obstante, aclaró que: podría hacerse una demanda colectiva de los partidos a ellos y de ellos a los partidos y entre los partidos mismos y entre ellos mismos, para que haya responsabilidad al momento de hacer esto y que no se sesgue la información, que no se digan cosas que no son ciertas, como que por ejemplo el futuro del domicilio dependerá de lo que diga la Encuesta, porque eso no es cierto, nadie ha acordado eso; es más, dicho ejercicio dará insumos, pero no es la fuente primaria de la decisión.

Llamó a que se hiciera un compromiso (lo cual sería distinto a solicitar que se evitara hacer declaraciones sobre el punto) a que quien sea que haga alguna declaración sobre el punto, lo haga responsablemente y no desinforme, pues había medios de comunicación que muchas veces contribuían a desinformar y no a informar. Solicitó que: ellos mismos intenten generar un contexto de información objetiva, no sesgada para que esto se lleve en delante de la mejor manera.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó al Consejero Electoral si aceptaría una pregunta de la Consejera Electoral María Marván; al haber una respuesta positiva, dio la voz a su homóloga.

Consejera Electoral María Marván: Luego de manifestar su sorpresa por la cantidad de horas que se estaban dedicando y las que se preveían dedicar a discutir este tema, le indicó al Consejero Electoral que le interesaba conocer su parecer sobre en qué momento se debía consultar a los partidos: al mismo tiempo que a todos los demás actores y ponerlos como un elemento más en el estudio, o una vez que se conocieran los resultados del estudio.

Llamó a la memoria que en el Consejo General se habló de enviar este estudio a los partidos y al Congreso de la Unión, donde están también los partidos representados, pero en tanto son dos instancias, hacerlo dos veces, una al principio y otra al final.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Indicó la conveniencia de que en el estudio se contemplara la opinión de los propios partidos políticos, que presenten algún documento o estudio paralelo, en el que, en todo caso, justifiquen la pertinencia o no y las razones por las cuales debe aparecer o no el domicilio completo en la Credencial para Votar.

Comentó que hacerlo dos veces sería abigarrar el propio documento, por lo que, podrían considerarse los plazos establecidos como fechas fatales para la presentación del estudio ante el Consejo General, por ejemplo, en la última semana.

Agregó que podrían presentarse las opiniones en lo individual o colectivamente, pues tendrían el derecho de presentar lo que considere necesario incorporar al estudio, para que sea parte del mismo, lo cual sería más útil, con independencia de que lo hagan después a los resultados del estudio.

Tras lo anterior, propuso acordar la apertura de un apartado en el estudio sobre las posiciones de los propios partidos políticos, determinando como fecha de entrega la última semana, como un espacio para que los partidos políticos digan lo que tienen que decir y el estudio recupere el punto de los vista de los propios partidos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó al Consejero Electoral si aceptaría una moción del representante del PRI, Justo López.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Contestó afirmativamente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz al representante del PRI.

Representante del PRI, Jesús Justo López: Aclaró que su intervención anterior no tenía dedicatoria para nadie, pues no conocía la nota periodística referida.

No obstante, manifestó su preocupación respecto a la manera en la que los ciudadanos tomaran las declaraciones; pues si alguien dice que es para seguridad de ellos, la adoptarán así, sobre todo si se trataba de una nota a nivel nacional, y la encuesta que se aplique ya no sería del todo cierta.

Señaló que, como ciudadano, respetaba el derecho a opinar y externar las ideas; al tiempo que refrendó su respeto al derecho de los Consejeros Electorales a expresarse sobre los temas del Instituto.

Abundó que lo expresado no tuvo dedicatoria a nadie y que se manifestó con respeto la necesidad de que todos tuvieran cuidado para que los ciudadanos, a la hora de preguntarles, sus respuestas sean lo más confiables posibles.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra al Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Agradeció al representante del PRI su intervención.

En el caso del tema de la seguridad, señaló que no era una decisión tomada, y que en una entrevista a La Jornada expresó lo siguiente: “Interrogado respecto de si en la encuesta se preguntaría acerca de la seguridad como factor a tomar en cuenta en la decisión de encriptar el domicilio, Córdova consideró que no sería recomendable –lo cual seguía siendo su convicción–, pues introducirlo en los cuestionarios podría implicar darle un sesgo que modificaría las respuestas del ciudadano”. Abundó que eso era lo que pensaba y existía la posibilidad de que estuviera equivocado.

En ese orden, destacó que, al final del día, el cuestionario tendría que estar bien hecho y pasar por una validación de expertos en la formulación de preguntas, como él lo sugirió, para que no haya problemas.

Rememoró que este tema era sensible y que llevaba horas de discusión intensa; ante eso, lo peor sería que en la encuesta algunos de los presentes o en las declaraciones, como se dijo, que algún funcionario del Instituto haga, los partidos tuvieran la sensación de que se está intentando “trucar” las cartas y de que las preguntas tienen algún tipo de sesgo para que arrojen un resultado determinado.

Adelantó que se debería tener mucho cuidado al respecto, pues se echaría a perder todo un estudio, cuya naturaleza es generar información confiable a todos, que no es determinante *per se*.

Por último, reiteró su agradecimiento al representante del PRI y se manifestó como el primero en sumarse a la lógica de que todos fueran responsables a la hora de opinar sobre el tema de aquí en adelante.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haber más mociones, cedió el uso de la voz a Jaime Castañeda, del PRD.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Manifestó su acompañamiento a lo planteado por la representación de su partido ante el Consejo General del IFE, pero puntualizó que le interesaba estar en el proceso, precisamente para que no se dieran suspicacias.

Indicó que le había mencionado al doctor Víctor Guerra que si estuviera en un Comité de Investigación tendría muchos problemas, porque parece que ya todo está planteado y ya tiene su instructivo para armar y no se podría hacer nada. Advirtió que en el diseño del cuestionario o de la pregunta, lo que alcanzó a ver de refilón cuando el Director Ejecutivo mostró en pantalla, señalando que no tenía nada y que estaba neutral, que no tenía ningún problema; expresó que no estaba convencido de lo propuesto, porque además no se cuenta con él. Acotó que ello generaría problemas.

Retomó lo señalado por el Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido de que lo que muestra el estudio debe unir a todos en torno a eso, pero no había sido unido el asunto por lo que el PAN hizo, como decía Eduardo Ramírez. Explicó que el PAN impugnó el que los datos de la Credencial, especialmente el domicilio, son datos sensibles del ciudadano y que éste tiene su potestad de decisión.

Indicó que la citada representación de partido incorporó una cuestión que a su partido le fortalecía en términos de que la discusión estaba dada y estudiada: una comunicación interna (por los asuntos de responsabilidad), entre Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos y Alejandro Sánchez Báez, Secretario Técnico Normativo del Registro Federal de Electores, de la cual contaba con una copia certificada.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: En moción, consultó si pudo haberlo solicitado el propio partido para presentarlo como prueba, y si el representante descartaba esa posibilidad.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Refirió que no, que se enteraron porque estaba en el tercero del PAN, el PAN lo aportó.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó si pudo haberlo solicitado y si se encontraba presentado en el recurso del PAN.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Aceptó esa posibilidad.

Precisó que no estaba presentado en el recurso del PAN, sino que era parte de la impugnación del PAN.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló la conveniencia de que se aclarara lo anterior para dejarlo asentado, pues podría tratarse de cuestiones de responsabilidad, de filtración de información que pudo haber solicitado el propio partido.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Indicó que no, que no había responsabilidad de ningún tipo, ni siquiera lo insinuaba, al contrario: se precisaba que se trataba de una comunicación interna y no tendría por qué haber responsabilidad.

Acotó que eso “pega” en términos de lo dicho por Eduardo Ramírez, en el sentido de que mucho del debate ya está dado, incluso las consultas ya estaban hechas en la propia Dirección, misma que tiene una oposición, lo cual no cambiaría; aunque señaló sería interesante que cambiare (de que sí se puede) y ya hay una decisión.

En cuanto a lo referido por el Consejero Electoral Benito Nacif de los procesos decisorios, señaló que cuando el PAN sacó eso y no se puso de acuerdo, porque estaba en su derecho, a su partido le preocupó mucho, ahora que se está aprobando el presupuesto, que se gastara dinero, pues si estaba justificado no habría ningún problema, pero se estaban adelantando a las cosas, y la discusión jurídica debía haberse realizado antes.

Acotó que ya existía un adelanto de la discusión jurídica, de manera interna, lo puso el PAN (pues no fue su partido político), era una decisión interna tomada desde el Registro Federal de Electores expresada, en descargo del doctor Víctor Guerra, que les ha comentado que cree en eso, para que luego no hubiera nadie sorprendido ni que ellos digan nada.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Como una moción, solicitó al representante diera lectura a la pregunta y a la respuesta de manera exacta, para que se consignara en actas, incluso el énfasis del verbo que estaba en negritas.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Señaló que la pregunta 6 de la página 5 era: “¿Que el dato del domicilio se guarde y/o se oculte en alguno de los mecanismos de almacenamiento que contiene la credencial para votar, es decir, no sea visible en el formato de la Credencial para Votar, lo cual pudiera contribuir a garantizar la seguridad y confiabilidad al ciudadano, en caso de robo y se identifica que esto pudiera apoyar a que los ciudadanos reporten su cambio de domicilio de manera oportuna?” Es la pregunta completa.

“Cabe mencionar que actualmente la CPV contiene datos geoelectorales, que permiten ubicar la casilla en donde los ciudadanos puedan realizar el ejercicio del voto.”

Y esta es la respuesta:

“El artículo 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prescribe que las credenciales para votar deberán contener, entre otros datos, el domicilio del ciudadano, pero no especifica la forma y el lugar en donde deberá ser incorporado este dato.

“La propuesta de que se guarde y/o se oculte en alguno de los mecanismos de almacenamiento que contiene la credencial para votar, es decir, que no sea visible, no contraviene –vuelvo a leer: no contraviene– de ninguna manera la disposición legal que obliga a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de incluir el domicilio del ciudadano, puesto que se busca que esté contenido en este documento, pero que no sea visible por medios ordinarios.

“En tal virtud, resulta jurídicamente procedente porque cumple con los requisitos establecidos en la ley y además, contribuye a dar seguridad y confianza a los poseedores de las credenciales para votar, para el caso de que la extraviara o le sea robada”.

Indicó que no acabaría de terminar de leer, pero era tal cual el documento que certificó el Secretario Ejecutivo.

Advirtió que con lo anterior ya se tenía parte de los debates o preguntas que se planteaban tener, los cuales eran apartados ya superados.

Indicó que, más allá del derecho que le asistía a Acción Nacional a impugnar era inalienable, el problema de su impugnación era que colocaba a todos en otro escenario respecto a las cuestiones por discutir, porque a pesar de que la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pudiera venir posterior o no, alguno de los actores no consideraría que el estudio fuera la forma de generar convicción.

Acotó que se tendrían cuestionamientos contestados y, como decía Eduardo Ramírez, el debate jurídico era fundamental, a reserva de que hubiera un área que expresó en una comunicación interna su opinión. Advirtió que su partido consideraba eso como procedimiento; además de que solicitó acompañar todo el proceso en todos los diseños.

Indicó que ésa era su posición, además de que su partido estaba inscrito como tercero interesado, y saludaba esa posición, pero había un indicativo de que ese debate ya fue llevado a cabo, porque la prueba funciona para dobles vías: para decir que hubo un área que se pronunció “a favor de” y para decir que hubo una discusión previa para esto.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que el Consejero Electoral Benito Nacif tenía una moción.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que, en efecto, un área de la DERFE había expresado una opinión jurídica respecto a si es posible o no; pero su opinión no era una recomendación para que se hiciera o se dejara de hacer, sino que solamente opinaba que era jurídicamente viable y que habría algunas ventajas, pues era lo que dejó en claro en ese documento.

Indicó que a partir de esa opinión, la consulta podría aclarar dudas subsecuentes que pudieran surgir, pues podrían desprenderse dudas adicionales y se le podría cuestionar y pedir que abunde al respecto, lo cual era perfectamente posible y podría surgir información útil a la toma de decisiones.

Respecto al Recurso de Apelación que presentó el PAN y la posición que sostenía ese instituto político, indicaba que no existe un consenso al respecto, lo cual debería verse con naturalidad, pues ocurría regularmente: el consenso ya no existe. Advirtió que no sabía cómo reaccionaría el Consejero Electoral Lorenzo Córdova cuando uno o dos partidos se pronuncien en un sentido diferente al resto de los partidos, o existan opiniones divididas, porque eso es común en el IFE y eso tendrá cada quien valorar las razones.

Expresó que la certeza electoral y el papel de la Credencial para Votar como medio de identificación, eran dos cosas que iban de la mano. Indicó que se tenían los actuales niveles de Cobertura de la credencial de elector porque servía como documento de identificación; en consecuencia, fortalecer a la credencial como medio de identificación, era fortalecerla como un medio para el ejercicio del derecho al voto con certeza.

Indicó que era un falso dilema decir que se tendría que optar entre una cosa u otra, pues las dos cosas iban de la mano. Agregó que lo que nos unía a los presentes el objetivo, mientras que en la deliberación había diferentes posiciones sobre cómo conseguirlo.

Abundó que tanto el PRD, como el PAN, y el PT, al igual que todos, querían una Credencial para Votar más fuerte; es decir: que tenga el mayor grado de cobertura de la población, que se acercara al cien por ciento; que los niveles de desactualización disminuyan sustancialmente. Indicó que lo anterior unía las opiniones, aunque hubiera diferencias en cómo hacerlo, lo cual era válido en un órgano colegiado, pues las diferencias enriquecían la discusión.

Mencionó que había intercambiado opiniones con algunos de los presentes y sabía que era compartida esa misión, aunque hubiera opiniones diferentes sobre cómo realizarla; pero la deliberación ayudaba a descubrir opciones y alternativas, así como a analizar los problemas más a fondo.

Agregó que la Credencial para Votar surgió en un contexto que ya cambió y el instrumento debía adecuarse a los cambios, para seguirlo fortaleciendo; llamó a no quedarse con lo que existía en el pasado, porque en el pasado funcionó, ya que ello no era una garantía de que funcionara en el futuro.

Por otro lado, señaló que esta deliberación en este órgano, luego en la CNV, para culminar en el Consejo General, no era una deliberación que excluyera a la opinión pública, pues el interés que mostró la opinión pública cuando el tema de ventiló, es que precisamente afecta la vida de muchos mexicanos; acotó que era natural y necesario que también allá afuera se discutiera el tema y se expresaran opiniones.

Añadió que eso no solamente no se podía detener, sino que además era indeseable que así ocurriera, por lo que las opiniones tendrían que ventilarse con libertad y responsabilidad; al tiempo que manifestó su acuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, en el sentido de que las opiniones deben expresarse; agregó que quienes han expresado sus opiniones, lo han hecho de forma cuidadosa (al menos él había tratado de hacer) en hablar de este tema en la opinión pública, pero necesariamente se dará una discusión allá afuera, lo cual debería ser visto con buenos ojos.

Indicó que el particular era un tema cercano a la gente, pues le importaba lo que pasara con el documento de identificación que más utiliza, que porta en la cartera y que quiere que ese documento le sirva de la mejor manera, para todos los fines para los cuales ha sido concebida y es jurídicamente válido.

Agradeció a la representación del Poder Legislativo dejarle hacer su moción.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio el uso de la voz a Jaime Castañeda.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Le indicó al Consejero Electoral que no tenía problema en seguir discutiendo el tema, pero sí volvería a citar lo que decía la comunicación interna, no contravenía de ninguna manera la disposición legal que obliga a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de incluir el domicilio del ciudadano, puesto que se busca que esté contenido en este documento pero que no sea visible por medios ordinarios.

Indicó que con base en ese documento, independientemente de que sería una cuestión de consulta –dice lo que dice– y que en la toma de decisión puede ayudar, ya había un pronunciamiento.

Comentó que estaba puesto en la mesa en el que había un avance, más allá de lo que se pudiera terminar de discutir aquí.

Sobre lo mencionado por el Consejero Electoral, propuso hacer primero lo jurídico, y luego el detalle estadístico; si así es procedente. Reiteró la petición de que participaran los partidos en el diseño de todo para que el asunto, como dijo el Consejero, se fortalezca y no se vulnere.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Florencio González, del PAN.

Representante del PAN, Florencio González: Respecto a lo mencionado por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova en relación a que el Consejo General tomó un acuerdo, y que el estudio era para generar información y seguir discutiendo, destacó que ésa era la premisa y una de las razones por las que su partido interpuso un Recurso de Apelación, pues se presuponía que la discusión podría seguir, pero la

decisión ya estaba tomada; además de que para su partido era importante que hubiera certeza sobre cuál era la situación de la Credencial para Votar, independientemente de que eso se pudiera discutir, estudiar y pedir opiniones.

Expresó que, finalmente, la autoridad responsable debía atender ese asunto y resolverlo, porque no era tan simple tomar esa decisión, porque estaban en juego dos aspectos relevantes: el criterio de protección de datos contra el criterio de la confianza electoral.

Destacó que lo anterior era relevante para su instituto político, pues estaba relacionado no solamente con quitar o poner el domicilio, sino con toda la información de protección de datos, y con los datos a los que los partidos tenían acceso, considerando que los Lineamientos que se estaban proponiendo iban en esa dirección.

En ese orden, consideró importante que de una vez por todas se pusieran en juego los nuevos cambios constitucionales respecto a la protección de datos *versus* los elementos de confianza que tiene la Credencial para Votar.

Señaló que lo anterior serviría para normar ese aspecto, así como para normar todas las decisiones que el propio Consejo General tuviera que tomar respecto a la protección y el manejo de los datos que tiene responsabilidad el propio Instituto.

Advirtió que el mecanismo de certeza electoral no estaba en concordancia con un instrumento moderno de identificación, por lo que se entraba en otra dinámica que debería resolverse también: si el instrumento de identificación moderno, que es la Credencial para Votar, tiene o no la certeza electoral, con o sin el domicilio.

Indicó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación definiría en ese sentido: resolverá si el mecanismo de certeza electoral está sobre el instrumento moderno de identificación o el instrumento moderno de identificación resulta relevante

dentro de nuestro marco jurídico, sobre la certeza electoral que puede proporcionar el domicilio explícito en la Credencial para Votar.

Señaló que, en virtud de lo anterior, no se trataba de una cuestión tan simple ni tan sencilla de resolver, pues requeriría de una definición de la autoridad, para de una vez por todas contar con los criterios normativos que van a regular no sólo la Credencial para Votar, sino todo lo relacionado con la protección de datos y lo que tenga que ver con el uso de la credencial de elector como medio de identidad.

Abundó que esos elementos serán de mucha utilidad para el propio Instituto, si se llegan a definir (como su partido esperaba), a través del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, que es la autoridad que dará la respuesta al Recurso interpuesto.

Señaló que, por otro lado, deberían observarse aspectos adicionales importantes, como el consenso de los partidos políticos.

Advirtió que con lo anterior, se revalorizaba la posición de los partidos políticos, pues a su consideración, se despreciaba el trabajo de los partidos en la Comisión Nacional de Vigilancia, por lo que estaba de acuerdo en que se valorara ese aspecto: consensuar con los partidos políticos no sólo este tema, sino todos, lo cual sería una situación trascendente y se trataría de un criterio relevante a tomar en cuenta, como lo señaló el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Asimismo, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral Benito Nacif, en cuanto a que debía haber un criterio para ver si un partido o dos no estuvieran dentro de ese consenso: qué es lo que se debe hacer, cómo se debe tomar. Abundó que ese tipo de criterios eran importantes.

En relación con el estudio, indicó que otro elemento que entraba en juego era el consenso de los ciudadanos, pues se abordaba el derecho de opinar. Manifestó la

conveniencia de considerar si los ciudadanos van a opinar y a desbalancear o balancear lo que significa usar su Credencial para Votar con estos datos o no.

Respecto al tema de seguridad y protección de datos, expuso que se partía del supuesto de que protección de datos y seguridad iban de la mano, y en el momento en que se ocultaba este elemento de la dirección del ciudadano, se tendría que valorizar la argumentación de la protección del derecho que tienen los ciudadanos de que sus datos sean salvaguardados.

Advirtió la relevancia de que si el ciudadano estaba consciente o no de la seguridad con respecto a su credencial para votar, debería expresarse públicamente también. Afirmó que sería ir contra la democracia que se quedaran callados los partidos o los Consejeros Electorales o quien fuera, por más mala intención que tuvieran los reporteros o quien sea que calle respecto a este tema y no se opine porque se podría influir en el público.

Llamó a que se reflexionara que no se trataba de escoger a ningún gobernante ni a ninguna autoridad, sino hacer conciencia, pues si se hacía conciencia a los ciudadanos sobre la seguridad y sobre la protección de datos, sobre la Credencial para Votar y su uso, se estaría en el camino adecuado, pues ése era el objetivo de la democracia: convencer a los ciudadanos, si se convencen de que el dato debe de ir oculto, convencidos estarán y habrá también que tomar esa opinión porque resulta relevante.

Señaló que si los Consejeros o cualquier otra autoridad o los partidos políticos expresaran su opinión respecto al tema, sería relevante, pues se trataría de convencer a los ciudadanos.

Expresó que su partido no quería ciudadanos de segunda que no sepan, sino que sean de primera, y supieran a lo que se enfrentarían; y si hubiera ciudadanos que pensarán que hay elementos de seguridad asociados a este tema, que los conozcan. Comentó que si se consultara a quien haya sufrido algún problema de seguridad, éstos estarían

conscientes de que habría que quitarlo, pero si le preguntaran a alguien que no ha tenido ningún problema, va a decir “Para mí no tiene ningún problema que esté en el dato”.

Refrendó que sería ir en contra de la democracia y de los ciudadanos al tratar de dar una veda de declaraciones, lo cual era totalmente inadecuado, porque los ciudadanos necesitaban ser conscientes y si se convencían por alguien, que fuera porque se están dando los argumentos, evitando el prejuicio de “No decir nada, no sea que vayamos a influir a los ciudadanos”, lo cual estaba fuera del concepto de ciudadanos en democracia.

En consecuencia, su partido destacaba la importancia de tomar en cuenta el consenso de los ciudadanos; advirtió que la información que se obtuviera permitiría que, en su momento, se evaluara el consenso de los ciudadanos y si ése era a través de una encuesta o de *Groups*, estaría de acuerdo.

Precisó que no pondría en la balanza qué era más importante, si el consenso de los ciudadanos o el de los partidos, pues los dos eran relevantes, así como también lo era el consenso de la propia autoridad electoral a través del IFE o lo que, en su momento, definiera el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, manifestó su acuerdo con que en el cuestionario se incluyeran aspectos de seguridad, pues lo contrario no sería lógico; agregó que el cuestionario debía incluir el tema y hacerlo consciente ante los ciudadanos, para que supieran y evaluaran el tema y dieran su opinión.

Respecto a la argumentación sobre la desactualización del Padrón Electoral, sobre si lo lleva o no y si va a funcionar de una manera u otra, indicó que sí se requería un estudio, porque tanto el ciudadano que se sintiera inseguro, va a decir “Ya no me voy a actualizar ni voy a hacer mi cambio de domicilio porque ya no quiero que mi domicilio

aparezca en la Credencial”, eso llevaría al ciudadano a que no se actualizara, pero debería conocerse cuántos ciudadanos estarían en esa posición.

En ese sentido, sugirió considerar cuántos ciudadanos no se van a actualizar porque el dato está; indicó que no se había mencionado, pero si se preguntaba podría encontrarse un cierto porcentaje que va a decir que se lo quiten, por razones personales de seguridad, no por razones institucionales.

En cuanto al fortalecimiento de la Credencial para Votar y que se siga usando, señaló que se trataba de un argumento positivo, porque todavía estaba lejano el momento en que una Cédula de Identidad Ciudadana tuviera la cobertura que tiene la credencial de elector.

Añadió que era más práctico y más eficiente el que se fortalezca la Credencial para Votar, aunque sea para identificarse, siempre y cuando no entrara en contradicción con los criterios de protección de datos, y que los ciudadanos contaran con ella para actualizarse y votar, en un ambiente de confianza. Acotó que algunos objetivos no eran compatibles, pero finalmente de eso se trataba: compatibilizar los documentos que puedan no ir en la misma dirección.

Indicó que tanto a la autoridad como a los partidos les interesaba conocer que se cumpliera con la mayor eficacia el que sea un instrumento para votar confiable y que la Credencial para Votar fuera un elemento de identificación socialmente aceptado con la mayor cobertura, con los cambios que lo fortalezcan; acotó que en ese sentido era útil para todos conocer la resolución de la autoridad electoral, a través del Tribunal, respecto al tema.

Insistió en que el asunto no podría reducirse a un “quiten y pónganle” el dato completo del domicilio a la Credencial para Votar, pues estaban involucrados otros aspectos jurídicos que hace 20 años no existían, por lo que era relevante lo mencionado por el Consejero Electoral Benito Nacif. Al respecto, señaló que si bien era cierto adaptar los

instrumentos electorales a la situación actual, la situación actual jurídica era la de cambios constitucionales que no estuvieron incluidos en ese momento y que ahora se requería de esos criterios para hacer esos cambios y saber cómo impactarán los instrumentos que actualmente tenía el propio Instituto Federal Electoral.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral María Marván.

Consejera Electoral María Marván: Luego de manifestar su sorpresa por la cantidad de tiempo invertida en el tema, indicó que era evidente que existió esa comunicación entre dos directores, misma que estaba dada por escrito.

Acotó que ello reflejaba la existencia de una discusión previa, pero para nadie estaba oculto que dicha discusión existió, pues se habían dedicado, al menos, cuatro o cinco mañanas en esta Comisión, y posteriormente en el Consejo General, en la discutir de este tema, lo cual era distinto a que se señalara que existiera una decisión tomada por la Institución, pues dos directores calificados, no eran el Consejo General.

Advirtió que si ya estuviera la decisión tomada, en primer lugar, en la sesión del Consejo General se hubiera adoptado otra determinación y no ésta, porque si estuviera tomada los nueve consejeros hubieran expresado su voto de otra manera. Asimismo, rechazó que se solicitara un voto de confianza ni nada por el estilo, pero llamó a creer que en ambas partes de la mesa había personas serias y responsables.

Señaló que se planteaba hacer un estudio que no sería barato, ni sencillo, y si la decisión estuviera tomada, no se haría; no obstante, se asumió la responsabilidad de hacerlo porque se consideró la necesidad de contar con elementos para tomar una decisión más informada (de todos los presentes en la mesa).

Coincidió con el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, en el sentido de que si la Credencial para Votar es esencialmente un instrumento que da certeza a los Procesos

Electorales, a partir de ahí se tendrá que tomar la decisión, escuchando a los partidos y considerando todos los elementos incluidos en el estudio, mismo que será transparente, y tendrá que ser conocido antes y después.

Abundó que podrían compartirse las bases de datos, siempre y cuando, como cualquier elemento estadístico, se oculte la identidad del encuestado; indicó que no habría problema si la base de datos se hace pública, pues estaba absolutamente de acuerdo en que el Instituto caminara hacia el lado de las bases de datos abiertas.

Indicó que a Víctor Guerra se le solicitó que se revisara el cuestionario por gente especializada, a fin de que fuera neutral, por lo que no se incluyó la palabra “seguridad”. Al respecto, señaló que se le preguntará si su preferencia es el domicilio oculto o abierto, y las razones de por qué, pero si se le preguntara “¿Para usted es un problema de seguridad?”, se pondría en la cabeza del encuestado una preocupación del encuestador y eso exactamente es lo que no se debe hacer; además de que lo mismo ocurriría si se le dice “¿Usted considera que si no viene la dirección, va a tener problemas a la hora en que se registre como candidato?” porque entonces, también se pondrían palabras en la boca del ciudadano.

Advirtió que por ello sí se preguntarán las razones y no habrá ningún problema en que conozcan el cuestionario. Pidió que no se cambiara mucho o se le solicitara a un experto que lo revisara, para expresar las dudas; indicó que no lo mencionaba porque estuviera perfecto, sino porque habría que pedirle a alguien con entrenamiento para afinar el ojo crítico, y hacer las cosas bien hechas. Destacó que ya se sabía que se recibirían respuestas en uno y en otro sentido; si no, no se tendría esta discusión, dado que no era vinculante, por eso se apelaba a hacer las cosas bien hechas.

Comentó que si bien con base en la experiencia propia podría tenerse alguna valoración al respecto (por ejemplo, que en las tiendas de autoservicio o departamentales, lo que ven es la fotografía y entonces no habría que consultarle a la ANTAD), se deberían hacer las consultas para entender las razones de todo el mundo.

Destacó la necesidad de aclarar que la razón de la protección de datos no era la seguridad, sino la privacidad. Especificó que se trataba de dos cosas distintas: la racionalidad de la lógica de la protección de datos era proteger la privacidad y, por eso, lo que se cuidaba fundamentalmente era la no transferencia de bases de datos.

Acotó que si bien las leyes prevén que, en algunas circunstancias para cuestiones específicas, se puedan tomar más o menos datos personales, la discusión aquí era si la razón de ser de la Credencial para Votar es dar certeza al voto y al proceso electoral, si el que venga la colonia, la delegación o municipio, la sección electoral, daba o no certeza, era lo que debería analizarse.

Indicó que, al parecer, a algunos partidos no les daba certeza y habría que oír sus razones, además de que sería provechoso que las pusieran por escrito, una vez habiendo recibido el estudio o antes.

Comentó que no era el deseo de ninguno de los presentes y a nadie le convenía, que los candidatos a un puesto de elección popular, de cualquier partido, tuvieran incertidumbre a la hora de registrarse. Advirtió que si las preocupaciones fueran otras, se deberían ir revisando, contando con ellas por escrito.

Mencionó que era en el único sentido en que pedía un voto de confianza, pues ella daba el suyo, pues quienes participaban en esta mesa eran serias y realizaban las cosas en serio. Agregó que no habría razón de desgastarse en el particular, si estuviera decidido. Indicó que el día en que se viviera en un sistema político en que las cosas estuvieran decididas, no habría “pérdida de tiempo”.

En ese orden, enfatizó que se estaba construyendo entre todos la mejor manera de llegar a una decisión.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Jaime Castañeda.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Luego de consultarle a la Consejera Electoral si podría hacerle una moción, y al haber una respuesta positiva, señaló que estaba totalmente de acuerdo en todo, especialmente en la parte de responsabilidad, pues no sería un ejercicio barato, ni se haría con falta de seriedad.

Acotó que, jurídicamente, consideraba que el asunto no era así; además de que tampoco podría partirse de que el PAN no hubiera impugnado, pues impugnó; como no podría negarse que la Dirección Ejecutiva tuvo un pronunciamiento, pues pasó: los pronunciamientos tal cual están, y no se ocultaban, y eso no quitaba seriedad ni responsabilidad.

En ese orden de ideas, solicitó que las cosas se hicieran “como debe”, siendo responsables, agotando la parte jurídica. Abundó que se trataba de un sistema de suspicacia, pues de repente se decía “Oigan, un voto de confianza”, pero el mejor voto de confianza era la participación de los partidos políticos; respecto a “No le cambien mucho, dejemos que alguien que sepa, que sea experto, haga las preguntas y hagámoslo con responsabilidad”, manifestó su acuerdo, pero debería permitirse la participación en los procesos de decisión para que el asunto se vea acompañado y clarificado.

Indicó que ése era su planteamiento y que esperaba una respuesta, en ese mismo sentido de seriedad y responsabilidad.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, cedió la voz a la Consejera Electoral María Marván.

Consejera Electoral María Marván: Señaló que haría una contrarréplica, en lugar de una respuesta, bajo el signo de que se estaba en el mismo canal.

Enfatizó que la decisión no estaba tomada y que se trataba de un trabajo conjunto, por eso no había dicho “denos un voto de confianza y nos vemos en febrero cuando les entreguemos” y nadie lo había planteado en esta mesa ni es la manera en la que se trabaja.

En ese orden, refirió que por eso inició su participación señalando su coincidencia con el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, si esta decisión no la acompañaban los partidos, en cualquiera de los dos sentidos (porque además los partidos también pueden recapacitar), y no se lograra la construcción de un consenso, pues podrán estar muchos ciudadanos a favor de la decisión contraria, que finalmente para los procesos electorales acaban teniendo mayor peso por razones evidentes los jugadores privilegiados que son los partidos políticos y así tendrá que ser.

Destacó que una de las grandes fortalezas de esta institución era que se ha construido con mucho dinero de todos los mexicanos, pero también con mucho esfuerzo y ganas, porque un Padrón Electoral confiable que le da certeza a los procesos electorales, no podría ponerse en riesgo bajo ningún escenario.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Alberto Macías.

Representante de Nueva Alianza, Alberto Macías: Destacó la importancia de arribar a algunas certezas, con base en lo discutido hasta ahora: se han tocado diversos tópicos de temáticas interesantes, tal vez no tan vinculadas con el punto 3 del Orden del día, por lo que se circunscribiría a su primera participación, en el sentido de que se diera una respuesta a sus planteamientos sobre la metodología de la encuesta, con el propósito de ir avanzando en la discusión.

Respecto a lo referido sobre la copia certificada de la comunicación institucional, indicó que se trataba de una labor inherente a los trabajos, por la dinámica de este tema; acotó que si bien “dice lo que dice”, abundaría: “es lo que es” y no habría ningún asunto más allá, debido a que estamos en un régimen en el que las decisiones y las certezas autoritarias concluyeron hace algún tiempo, razón por la que estaban todos reunidos el día de la fecha.

Abundó que se había llevado mucho tiempo y eso no podría ser más que bueno; al tiempo que manifestó su beneplácito por esta reunión en la que se estaba tratando un tema de la trascendencia, del que sería oportuno y deseable empezar a precisar los términos del mismo.

Respecto a los cuatro mecanismos planteados para llevar a cabo la instrucción del Consejo General, indicó que algunos eran más provechosos que otros; comentó que el orden de los mismos obedecía a la naturaleza del documento, que era no vinculante, por lo que no compartía las expresiones de que primero se revisara la viabilidad jurídica o que después el Grupo de enfoque, se hiciera la encuesta.

Destacó que el propósito era allegarse de elementos para decidir, por lo que había dificultad en el tratamiento del tema, pues se definiría si se encripta o no un elemento legal previsto en el artículo 200 del COFIPE, por las razones que sean. Reiteró que esa dificultad jurídica o situación legal que se había soslayado, era objeto de otra discusión, pues se dejaba de lado lo que origina todo esto: que es encriptar o no un elemento legal previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Indicó que probablemente la naturaleza *sui generis* del tema, conllevaba a tratar de justificar o entender, a plenitud algo de esa naturaleza. Compartió la convicción de que la Credencial para Votar era el elemento fundamental aunado al Padrón Electoral de la certeza del Sistema Electoral Mexicano, por lo que no podría restringirse la veracidad y la certeza de este instrumento, en aras de algo más.

Manifestó no estar de acuerdo en que, a raíz de este estudio técnico y jurídico, se pretendieran otras cuestiones que no estaban reflejadas en el documento circulado, como por ejemplo: “Un estudio para conocer la utilidad de la Credencial como medio de identificación. Un estudio que nos permita o que nos dé la oportunidad de establecer una relación entre el ciudadano y los servicios del IFE”, señaló que ése no era el propósito ni el motivo de la discusión que ocupaba a todos en ese momento.

Señaló que se comentaba la discusión relacionada con la Cédula de Identidad Ciudadana, pero que, por pulcritud, debería dejarse de lado, pues la discusión que se enfrentaba era totalmente ajena; si se vinculaba, dificultaría aún más el particular, porque con independencia de las posturas, simpatías o afinidades que se tuvieran respecto a que la Credencial fuera el elemento de identidad permanente o no, o que únicamente sirva como instrumento electoral, debería existir la consciencia de que ello estaba en el ámbito legal; pues una posibilidad era el ámbito evolutivo de cada quien, y otra cuestión era el ámbito político que se está desarrollando.

Acotó que el Pacto por México (firmado recientemente por tres partidos políticos), era un pronunciamiento específico y, en su caso, habría de realizarse una reforma por parte del Congreso de la Unión, y no de este órgano.

Manifestó que era indebido vincular temas que en apariencia no lo estaban, máxime cuando la pretensión atendía a motivaciones de otro origen y naturaleza, como la creciente inseguridad pública en el país. Dejó la reflexión en la mesa llamando a que se retomara el motivo por el que se estaban llevando a cabo estos trabajos.

Respecto al desarrollo de esta sesión, señaló que en el actuar colegiado debería haber un respeto mutuo y que, en el caso de las definiciones políticas sobre la Cédula, se debería tener claro que en su momento se darían y era el propósito de este tema, pues podría pensarse que una relación que tiene otro fin.

Agradeció de antemano se compartiera lo que la Dirección Ejecutiva hubiera adelantado, mismo que fue proyectado en pantalla, pues deseaba conocer si había o no una propuesta de cuestionario o si ya existían preguntas o planteamientos, porque en el desarrollo del estudio técnico y jurídico era una parte fundamental.

Asimismo, con independencia de las opiniones, coincidió con lo expuesto por la Consejera Electoral María Marván, respecto a contar con personas especializadas en elaborar preguntas para no inducir respuestas.

Acotó que si ya se habían elaborado reactivos, sería oportuno conocerlos y ser partícipes de eso, así como también de en los diversos tramos que llevan estas cuatro actividades –como se solicitó–, pero estaría de acuerdo en la forma propuesta para allegar elementos de información que permitan la decisión informada de esta temática.

En cuanto a lo comentado sobre restringir la discusión mediática o generalizada del tema, señaló que si se trataba de un tema de trascendencia o no, la misma ciudadanía lo definiría, pues los medios retomarán o no los mismos temas; no obstante, comentó que había la consciencia de que existían unos medios de información y otros de desinformación.

Acotó que en un régimen democrático no se podría aspirar a que todo mundo se quedara callado mientras se tomaban las decisiones trascendentes del Estado. En ese orden, consideró que la decisión y la discusión pública e informada eran vitales, no sólo para este tema sino para cualquier otro, en el que se tocaran temas de la República.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio el uso de la voz a Adalid Martínez, del Partido del Trabajo en el Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo del PT: En primer lugar, coincidió con lo expresado por algunos Consejeros Electorales, en el sentido de que el Acuerdo que tomó el Consejo General así fue plasmado: Este estudio no es vinculante; partiendo de

eso, se dio una gran discusión, que podría enriquecer esto, pero no era el fin de la presentación.

En segundo lugar, señaló que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores había demostrado que podía cambiar de posición, como lo hizo con el Acuerdo de modificaciones al Modelo de la Credencial para Votar, pues el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia votó con el Órgano Colegiado y aquí vino a defender otra posición.

En tercer término, señaló que hubo una propuesta que debía revalorarse o plantearla ordenadamente, lo cual observó Eduardo Ramírez, del PRD, en el sentido de la conveniencia de cambiar el orden de los factores: en el documento se indica que primero se hará la Encuesta, luego Grupos focales, y en tercer lugar la Consulta con entidades internas y externas.

Recordó que se planteó que primero se partiera del análisis jurídico, acompañado después de las Consultas con órganos internos y externos para, en un tercer momento, se realizara el Grupo focal, del cual debería desprenderse la redacción adecuada de los reactivos (como lo planteó el Consejero Electoral Benito Nacif), a efecto de quitarle sesgo a cualquier pregunta; y, por último, la encuesta, señaló que se sumaría a lo propuesto, para resolver correctamente esto.

En ese orden, señaló la conveniencia de quitar algunos inconvenientes que se han planteado, porque no era su deseo que alguien hablara por el Partido del Trabajo, al cual representaba y tampoco que se trajera alguna una mala versión de las posición de su partido: para que no se hable por ellos, ni se den versiones equivocadas de la posición del partido desde la fracción parlamentaria.

Manifestó que la premisa a partir de la cual partía su partido era que en la protección de datos, también los titulares de esos datos eran responsables; en ese sentido, los datos que aparecían en su Credencial para Votar con fotografía, eran suyos y él era el

responsable de saber a quién se los entregaba y a quién se los dejaba ver, a quién le permitía que los copiara o que los colocara en una base de datos.

Indicó que la autoridad estaba haciendo lo propio en los Acuerdos anteriores que se han tomado en Lineamientos ARCO y modificaciones al Reglamento Interior de Transparencia y Acceso a la Información.

Precisó que había una gran diferencia: si en la Credencial para Votar con fotografía aparecían datos sensibles (porque así dice la ley que deben de aparecer), el titular de esos datos era el responsable de salvaguardarlos y saber a quién se los daba y a quién no. Partiendo de esa premisa, de esa posición, señaló que podría discutirse si el asunto va implicado o no.

Advirtió que esta discusión, lleva en el órgano de vigilancia, por lo menos dos años.

Afirmó que el cambio del modelo de formato de Credencial para Votar por lo menos llevaba dos años, y desde entonces se planteó la posibilidad de quitar esos datos, por lo que no era un proyecto nuevo.

Comentó que probablemente el estudio le diera a su partido algún elemento, para decir si era responsabilidad del IFE salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, o si es responsabilidad del gobierno en turno, otorgar seguridad a todos los ciudadanos.

Acotó que si el estudio señalara que con cifrar o no el domicilio se podría ayudar a darle al gobierno la posibilidad de otorgar seguridad a los ciudadanos, aunque comentó que un dato de la Credencial para Votar con fotografía aparezca, no da ni quita seguridad. Abundó que al respecto el Director Ejecutivo podría compartir esa particularidad de la consulta que mandó hacer, previa a todo esto.

Señaló que además de las comunicaciones internas, se realizó una consulta con un prototipo del formato de Credencial, aplicada no sólo en los módulos de atención

ciudadana, sino en visita domiciliaria –de lo cual fue testigo y acompañante– de un programa específico, en el que también se aprovechó para preguntar “Oye, ¿cómo ves este formato?”.

Manifestó que lo anterior no se llegó a más, ni se dijo “quitamos el domicilio o no” o “esto es seguridad”, sino que se le preguntó al ciudadano “¿Cómo ve usted este formato, comparándolo con el que tiene actualmente?”.

Luego de señalar que las comunicaciones internas no eran públicas, pues las comunicaciones internas eran privadas al interior de las diferentes áreas de la institución, por la responsabilidad que puede llevar eso, preguntó si esa comunicación que se dice “interna” en verdad lo era y, en caso de serlo, quién proveyó para el recurso ese documento privado.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó si le aceptaba una moción.

Representante del Poder Legislativo del PT: Respondió afirmativamente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: A reserva de que lo aclarara Jaime Castañeda, señaló que hasta donde se expuso, el documento estaba certificado por el Secretario Ejecutivo, y el propio partido lo solicitó al área correspondiente para integrar su expediente para presentar otro Recurso, pues se trataba de dos Recursos: Uno presentado por el PRD y otro presentado por el PAN.

Añadió que el PRD aludía exclusivamente al documento de Acción Nacional. Acotó que lo anterior tenía el propósito de evitar incertidumbres y aspectos que, inclusive, escapaban a esta Comisión.

Representante del Poder Legislativo del PT, Adalid Martínez: Indicó que agradecía la aclaración.

Luego de comentar que el tema se discutió ampliamente en el órgano de vigilancia y que se tuvieron comunicaciones y se solicitó información, recordó que algunos partidos solicitaron una comunicación similar, por lo que consultó si se trataba de la misma, al tiempo que señaló su convicción de que así fuera, porque entonces ya no se trataría de una comunicación privada, sino de una interna pública, sin catalogarla de privada, porque respondió a una solicitud de interpretación de una norma para hacer un proyecto, pues así se entendió cuando se vio ese tema. Agradeció de antemano a que hubiera claridad al respecto.

Nuevamente dejó en claro la posición de su partido: la propuesta de modificar el orden de realización de las tareas: primero el estudio jurídico junto con las opiniones; después el Grupo focal; y, al último, la Encuesta.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que la Consejera Electoral María Marván deseaba hacer una pregunta, y le cedió el uso de la voz.

Consejera Electoral María Marván: Acotó que era una pregunta con tono de aclaración.

Señaló que no se trataba de documentos privados aunque fueran comunicaciones internas, pues eran documentos públicos que cualquier ciudadano, no sólo los partidos políticos o funcionarios del Instituto podían solicitar para que se les entregara.

En ese orden, tanto sus correos electrónicos desde la máquina del IFE, como las comunicaciones que le hiciera el Secretario Ejecutivo, o las comunicaciones de la Consejera Electoral Macarita Elizondo para convocarlos a las sesiones, las respuestas a preguntas, todas ellas eran documentos públicos que sujetas a solicitudes y deberían estar a la vista del público, pues no eran documentos privados.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Adalid Martínez.

Representante del Poder Legislativo del PT: Preciso que lo había referido como “comunicación privada”, porque así se manifestó por quien aludió a esos documentos. Añadió que tenía conocimiento de lo expresado por la Consejera Electoral María Marván.

En cuanto a la responsabilidad de los partidos políticos, indicó que todos sus hechos eran públicos, sólo con una acotación: siempre que sea en el cumplimiento de su responsabilidad, pues en caso contrario estaría en un ámbito privado, y eso no se debía alterar.

Añadió que su partido tuvo conocimiento de un documento –probablemente el mismo– generado a partir de la petición que se hiciera esa interpretación.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Víctor Guerra, Director Ejecutivo.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Indicó que tomaba la palabra para contestar varias de las preguntas que se han hecho y para hacer una aclaración: especificó que la única decisión que se había tomado era la de cumplir la ley vigente, ésta es la única guía, y el único elemento para tomar decisiones y actuar.

Indicó que el día que se aceptó la invitación uno de los elementos que se aceptaron fue el fortalecimiento de la Credencial para Votar –como lo señaló Adalid Martínez–, y eso tenía dos años trabajándose, en particular desde que llegó a la Dirección Ejecutiva y tocó el tema con los partidos.

Mencionó que para fortalecer la Credencial para Votar se preguntó a la fábrica de papel, si tenía un mejor papel, a la fábrica de fotografía, la manera en la que podría obtenerse una mejor toma; en ese sentido, existía el derecho y la obligación, de

preguntar cualquier elemento que parezca importante, con objeto de fortalecer la credencial de elector.

Calificó como correcto que dos de los funcionarios del Registro Federal de Electores hayan tenido esa comunicación: la pregunta del área técnica al área Técnica Normativa, que es el jurídico para asuntos registrales de este Instituto. Advirtió que ello no significaba que se hubiera tomado una posición, pues que el jurídico haya dicho “Sí se puede”, no quería decir “Hazlo”.

Señaló que las preguntas, las consultas y todos los temas que se habían tenido a la mano, se habían puesto en la mesa del debate, para llegar a las mejores decisiones posibles, con la finalidad de fortalecer la democracia en nuestro país. Abundó que una mejor credencial permitiría a más ciudadanos votar.

Agregó que el objetivo estratégico del Instituto Federal Electoral era fortalecerla y apoyar que sea un documento de identidad viable, lo cual regía su actuar, pues así se definió por parte de la institución.

En ese sentido, se realizaron las consultas sobre el instrumento registral, como el papel, la mica, si se podría con media mariposa o completo, y se habían tenido innumerables discusiones con los partidos, y se cambiaron algunas cosas.

Enfatizó que al haber argumentos objetivos, y elementos que permitieran cumplir con la ley y las normas, se adoptarían, razón por la que se buscaba la información, y se sesionó en la CNV se había tratado el punto en muchas ocasiones. Indicó que su decisión era proteger la ley y las normas, y así, proteger a todos y cada uno de los partidos en sus derechos electorales, por lo que se harían las investigaciones del caso y de esa manera conocer cuántos temas sea posible.

Precisó que en estos años de discusión, no había documentos duros que hablaran de un tema u otro; acotó que se tenían las leyes de protección de datos personales y una

serie de elementos que se incorporaron en las discusiones y análisis. En ese orden, llamó a que no hubiera duda de cuál era el trabajo que se hacía y con qué fin.

En cuanto a la muestra, indicó que se propuso de esa manera porque había un tiempo limitado para culminar el estudio: sus resultados deberán entregarse al Consejo General el último día de febrero. Abundó que para llegar al máximo órgano de dirección había pasos previas, como las sesiones de la CNV y de esta Comisión; razón por la cual se definió trabajar en paralelo.

Indicó que se remitirían las cartas a las instituciones para saber en qué y cómo usan la Credencial para Votar y en qué les puede afectar que tenga o no el domicilio; indicó que las respuestas llegarían a la Comisión, evitando que se realizaran las cosas y después de informaran “a toro pasado”.

Por otro lado, señaló que todo mundo en este país tenía el derecho a hacer otro estudio y aportarlo al Consejo General; advirtió que el estudio solicitado a la DERFE se hará de acuerdo a su normatividad y reglas; y dentro de esa normatividad y reglas estaban la Comisión Nacional de Vigilancia y la Comisión del Registro como elementos fundamentales.

En relación con los tiempos, indicó que el estudio debería estar listo a mediados de febrero, para pasarlo por los cuerpos colegiados referidos, a fin de enriquecerlo y mejorarlo, incluso, cambiarlo, si fuera el caso.

Indicó que las labores deberían realizarse del 15 de enero (fecha en la que saldrán las cartas y los cuestionarios) al 15 de febrero (de 2013), haciéndolo en paralelo, que no es tan bueno como hacerlo secuencial, como bien fue propuesto.

Precisó que la muestra estaba estratificada y cumplía con todas las normas de la Verificación Nacional Muestral; por eso, se utilizaron los insumos de dicho ejercicio para

hacer esta Encuesta, a diferencia de la pregunta que se hizo el año pasado, que no tuvo toda la fuerza.

Abundó que se trató de una pregunta que no se ha usado como elemento decisorio porque debe ser consensuado, aprovechando la experiencia positiva que se ha tenido en el Instituto. Reiteró que el diseño muestral estaba estratificado, y que se escucharían las opiniones respecto de las preguntas, considerando que, finalmente, se va a tomar una decisión con base en toda la información que se obtenga.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió la palabra a Lilyana Barajas, de Movimiento Ciudadano, en el Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo de MC, Lilyana Barajas: Solicitó se incorporara dentro de las instituciones públicas, a los Tribunales Superiores de Justicia, porque es importante saber la opinión de ellos, pues en el momento de llevar una audiencia, lo primero que solicitan es la credencial de elector, justamente para verificar que el domicilio sea el correspondiente al de la voz que está compareciendo en alguna Audiencia.

Consideró importante eso, porque de ahí toman el domicilio para que lleguen sus notificaciones.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Con el propósito de ir acercando algunas ideas de lo presentado y las intervenciones expuestas, señaló que no podría pasarse por alto que el contexto era el de un proceso deliberativo, y que el estudio era un elemento auxiliar y de ninguna manera vinculante, mucho menos algo que pudiese decirse que de esta forma debe resolverlo el Consejo General, sino acercar elementos que permitan a los Consejeros Electorales que con el derecho a voto, a tomar las mejores de las decisiones.

Señaló que lo ideal sería hacerlo en la Verificación Nacional Muestral, para que no implicara mayores costos a la institución y aprovechar los espacios que se genera el contacto con la ciudadanía, en una macroperspectiva.

Indicó que de igual manera, lo ideal sería esperar a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolviera ambos recursos, pues se trataba de dos, no sólo el ampliamente señalado por una de las fuerzas hacia otra, sino porque quien hablaba también presentó un recurso. En ese orden, explicó que lo ideal sería esperar a que hubiera una reforma legislativa, con base en la propuesta de supresión del domicilio.

Acotó que lo cierto era que la realidad desbordaba cualquier ruta posible o previsible, porque estaba conminado, es decir, obligado a actuar en dos meses.

Comentó que se externaron planteamientos sobre tener acceso a las preguntas y a los datos duros, y sobre ello no existía oposición alguna. Agregó que sería interesante que los Grupos de Trabajo de la CNV lo aborden, y que el particular se consultara con el Presidente de la CNV, porque escapaba completamente de sus funciones, dar una instrucción para que ello se abra en otra área distinta a la Comisión que le toca presidir.

Abundó que los partidos estaban en su legítimo derecho a hacer esas peticiones, para que, incluso, se avanzara de manera paralela, sabedores de la obligación de cumplir en tiempo y de que se buscaran siempre todos los espacios para deliberar. Advirtió que ello no sería en atropello, sino al contrario, en auxilio, considerando que el peor enemigo era y siempre ha sido el tiempo.

Precisó que tenía la duda personal de si se pudiera realizar un foro de consulta para espacios, pues se trataba de un tiempo limitado; no obstante, se adhirió a la petición para que se abriera el espectro (no sólo las universidades), pues ello permitiría que, si no se hiciera un foro de análisis *in situ*, se llegara al mayor número de instituciones que pudieran emitir su opinión.

Mencionó que no le quedaba claro si los Grupos de enfoque pudieren darse antes de la Encuesta, por presupuesto y tiempo, en el sentido de que estaba la determinación dada por Consejo General, propuesta por el Director Ejecutivo de ciertas áreas específicas, sin dejar de ninguna manera soslayada los dos grandes focos: rural y urbana, para que sean lo suficientemente incluyentes.

En caso de que no hubiera otra intervención, adelantó que buscaría que los consensos o este esquema ampliamente dialogado se pudiera arropar en la propuesta de la Dirección Ejecutiva, solicitando pasar a la votación correspondiente, solicitando al Secretario Técnico que incluya esos temas, en el entendido de que se estará cerca de la Dirección Ejecutiva, considerando incorporar al documento la posibilidad de que los datos duros deban conocerlos los partidos políticos y emitir su opinión por escrito haciéndosela llegar al Director Ejecutivo.

Destacó que los tiempos eran limitados, pues se trataría del 15 de enero (de 2013) ya terminado para que se circule a las demás áreas y pueda subir a Consejo General; en ese sentido, debería hacerse una semana antes del 15, aproximadamente el día 7, para que con la buena voluntad de todos se dieran las opiniones a los documentos y a los datos duros que nos arrojen todos estos elementos de análisis, no esperar no tenerlos de antemano porque nos faltarían esos elementos.

Al no haber observaciones, pidió al Secretario Técnico desglosara los puntos que se incorporarían a la petición hacia el Director Ejecutivo de que se incluyan en esta propuesta de contenido.

Ing. Carlos Agustín Morales: Indicó que la propuesta de contenido podría ser votada de manera general, incluyendo que las Consultas a instituciones especializadas en el estudio del derecho sean realizadas mediante convocatoria abierta a todas las instituciones que quieran participar dentro de ese apartado.

Asimismo, se incluiría un apartado final con las Consultas a los partidos políticos sobre su posicionamiento técnico y jurídico sobre inclusión impresa o no de los datos en calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial; otra inclusión, que en el apartado de las Consultas las instituciones públicas se incorporen a los 33 Tribunales de Justicia. Además, con base en lo expuesto por el Director Ejecutivo y por los plazos que están marcados por Consejo General, no se podría incluir la del desarrollo de los Grupos focales con antelación al desarrollo de la Encuesta.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Antes de someter a votación, solicitó al Director Ejecutivo que circulara un nuevo documento incorporando todas las propuestas, a más tardar el martes 18 de diciembre antes de las 17:00 horas, para estar ciertos de lo vertido y votado en esta Comisión.

Solicitó al Secretario Técnico si se aprobaba la propuesta de contenido para el estudio técnico y jurídico para evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial, de conformidad con lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el acuerdo CG733/2012 con las incorporaciones antes referidas, lo que se aprobó por unanimidad.

Enseguida, pidió al Secretario que continuara con el siguiente punto en el Orden del día.

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre los casos de afectación al Marco Geográfico Electoral

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: En virtud de los tiempos, sugirió abrir un plazo para recibir observaciones del Informe que estaba a consideración.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez: Indicó que tenía comentarios puntuales, que podría enviar por escrito.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que se daría el mismo plazo que al Director Ejecutivo: martes 18 antes de las 18:00 horas, para hacer llegar las observaciones por escrito a la Dirección Ejecutiva sobre los puntos 4 y 5.

Para dar formalidad al particular, solicitó al Secretario Técnico, diera cuenta del siguiente punto, al que se refirió con antelación.

5. Seguimiento a las recomendaciones del Comité Técnico del Padrón Electoral 2011-2012 que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

5.1. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre los flujos interestatales por tamaño

5.2. Plan de Trabajo para integración en la cartografía electoral de localidades mayores a 100 habitantes y con ciudadanos referenciados en manzanas 9800-9999 mediante el uso de imágenes de Satélite

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Anunció que los documentos del citado Seguimiento correrían la misma suerte en plazo y en formalidad para presentar observaciones.

Antes de cerrar la sesión, comunicó que la presente integración de la Comisión cumplió un año, en consecuencia, y conforme al Reglamento de Comisiones del Consejo General, ésta sería la última sesión que tuvo el honor de presidir.

Agradeció a todos los integrantes de la Comisión, por su compromiso y el trabajo desempeñado de manera conjunta. Destacó que, como era del conocimiento de los presentes, al ser un año con Proceso Electoral Federal el 2012 significó un enorme esfuerzo conjunto entre los diversos órganos de este instituto; desde el inicio del año se comenzó a trabajar en temas fundamentales para el desarrollo del Proceso, por lo que esta Comisión sesionó de manera constante y periódica, tanto ordinaria como extraordinaria.

Manifestó su agradecimiento a los Consejeros Electorales María Marván y Lorenzo Córdova por su apoyo y acompañamiento, mismo que no les ha sido nada fácil porque fueron recién nombrados en diciembre, y obviamente no hubo la curva de aprendizaje. Enfatizó que lo anterior significó un esfuerzo conjunto pero también la satisfacción de haber cumplido las cosas.

Destacó que en lo personal fue un año verdaderamente crucial y difícil, pero ha sido un distractor que no le permitió el derecho al duelo. Asimismo, agradeció a los representantes de los partidos políticos presentes, y sobre todo al Secretario Técnico y a sus asesores, por la tolerancia mostrada a su carácter, en el contexto citado; lo mismo para el Director Ejecutivo, quien encabezó todo el esfuerzo.

Comentó que en el transcurso de la siguiente semana se remitirá el informe de actividades de la Presidencia a su cargo, como suele hacerlo.

Informó que por acuerdo de los Consejeros Electorales, la doctora María Marván será quien presida esta Comisión el próximo año; al tiempo que señaló que bajo su conducción esta Comisión continuará con sus buenas obras y con esa mano a la obra frente a los retos que se avecinan, sobre todo de redistribución.

Expuso que estaría cerca para coadyuvar en el trance correspondiente a la entrega de lo que se ha venido haciendo y reiteró que se contará con su apoyo en todo momento.

Acotó que le solicitaron algunas intervenciones sobre el término de su encargo de la Presidencia de esta Comisión, pero sin frenar el legítimo derecho de expresión (como en lo que atañe al cambio de Credencial para Votar en lo del domicilio) por una razón personal, pidió que se omitieran.

Deseó felices fiestas y feliz año 2013 a los presentes.

Al haberse agotado los puntos del Orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, señaló que se levantaba la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**ACTA NÚMERO 15/2012 DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Dra. María Macarita Elizondo Gasperín
Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores**

**Dra. María Marván Laborde
Consejera Electoral**

**Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Electoral**

**Ing. Carlos Agustín Morales Muñoz
Secretario Técnico**